

LA ESTUDIOS CHURUBUSCO

AZTECA, S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº. LA-011L8P001-N5-2013

***SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO "LA CIUDAD
DEL CINE" DE ESTUDIOS CHURUBUSCO***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8P001-N5-2013

ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- A).- DATOS DE LA CONVOCANTE.
- B).- CARÁCTER Y TIPO DE LA LICITACIÓN.
- C).- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- D).- VIGENCIA DEL CONTRATO.
- E).- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- F).- ORIGEN DE LOS RECURSOS.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 2.2.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 2.2.1.- PERIODO DE GARANTÍA Y REFACCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 2.2.2.- NORMAS OFICIALES DE METROLOGÍA.
- 2.3.- SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 2.3.1.- EMPAQUE
- 2.4.- ADJUDICACIÓN.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

- 3.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES
- 3.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA
- 3.3.- ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN, DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL ACTO PÚBLICO DE FALLO
- 3.4.- DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA
 - 3.4.1.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
- 3.5 - ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
- 3.6.- ACTO PÚBLICO DE FALLO
- 3.7.- CONTRATO
 - 3.7.1.- TIPO Y MODELO DEL CONTRATO
 - 3.7.1.a). MODIFICACIONES AL CONTRATO
 - 3.7.2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA FIRMA DEL CONTRATO
 - 3.7.3.- ESCRITOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES, JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA TÉCNICA.
 - 3.7.4.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

- 4.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES
- 4.2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PRESENTAR Y ENTREGAR SUS PROPOSICIONES
 - I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL (ADMINISTRATIVA)
 - II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 - III.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

5.- CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO**5.1.- CRITERIOS GENERALES****5.2.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES****5.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN****5.4.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN****5.5.- ACLARACIÓN DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN****5.6.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA****5.7.- PROPIEDAD INTELECTUAL****5.8.- GARANTÍAS****5.9.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN****5.9.1.- OBSERVADORES****5.9.2.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA****5.9.3.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN****5.9.4.- ASPECTOS ECONÓMICOS****5.9.4.a).- PRECIOS****5.9.4.b).- ANTICIPO****5.9.4.c).- DESCUENTOS****5.9.4.d).- IMPUESTOS Y DERECHOS****5.9.4.e).- MONEDA A UTILIZARSE****5.9.4.f).- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN****5.9.4.g).- OPCIONES DE PAGO****5.10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN****5.10.1.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES****5.10.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN****5.10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN****5.11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO****5.12.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO****5.13.- PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS****5.13.1.- PENAS CONVENCIONALES****5.13.2.- DEDUCTIVAS****6.- DOMICILIO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.****6.1.- LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****6.2.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.****6.3.- SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, (COMPRANET)****6.4.- ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONTROVERSIA**

ANEXOS

- No. I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR (PROPUESTA TÉCNICA)
- No. II.- LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES (PROPUESTA ECONÓMICA)
- No. III.- TIPO Y MODELO DEL CONTRATO
- No. IV.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
- No. V.- FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE
- No. VI.- MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES
- No. VII.- FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN
- No. VIII.- MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
- No. IX.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- No. X.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
- No. XI.- CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS
- No. XII.- FORMATO DE GARANTÍA
- No. XIII.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- No. XIV.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
- No. XV.- FORMATO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL SPEI
- No. XVI.- ACEPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES EN CASO DE CONTROVERSIA
- No. XVII.- FORMATOS DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- No. XVIII.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8P001-N5-2013

PARA EL

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO "LA CIUDAD DEL CINE" DE ESTUDIOS CHURUBUSCO.

1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

A).- DATOS DE LA CONVOCANTE.

Los Estudios Churubusco Azteca, S.A. (en adelante ECHASA) en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el Título Segundo "de los Procedimientos de contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), los correlativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, a través de la Dirección de Administración y Finanzas y por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, sitos en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con teléfono: 5549 3060, extensiones 4735 y 4212 y Fax: 5484-4736, establece los requisitos para participar en la presente Licitación Pública:

B).- CARÁCTER Y TIPO DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecidos por los artículos 26 Bis, fracción I y 28, fracción I, de la Ley, la licitación, será de **CARÁCTER NACIONAL Y TIPO PRESENCIAL** por lo que los licitantes sólo podrán entregar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán propuestas enviadas a través del servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

C).- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: LA-011L8P001-N5-2013

D).- VIGENCIA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, la vigencia del contrato será **a partir de su formalización y hasta noventa días naturales posteriores a su fecha de firma, contando en dicho término el inicio de los trabajos.**

E).- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán presentar y entregar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en idioma español, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

F).- ORIGEN DE LOS RECURSOS

La adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de una Subestación Eléctrica, objeto de esta licitación, se cubrirán con recursos fiscales autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Estudios Churubusco Azteca, S.A. para el ejercicio fiscal de 2013, para lo cual se cuenta con la Requisición No. 257, a la que se le asignó la suficiencia presupuestal respectiva, por el Departamento de Control Presupuestal, dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

- La descripción detallada de la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de la Subestación Eléctrica, se establece en el **Anexo No. I**, de esta licitación.
- **ECHASA entregará planos informativos del edificio denominado "La Ciudad del cine", el día de la visita a las instalaciones**
- La adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de la Subestación Eléctrica, objeto de la presente licitación, no podrá subcontratarse, por lo que el licitante adjudicado será el único responsable ante ECHASA.
- ECHASA no proporcionará, al licitante adjudicado, espacios para la instalación de oficinas y/o bodegas.
- ECHASA no proporcionará energía eléctrica para la realización de los trabajos al licitante adjudicado.

- Original y copia de las declaraciones fiscales anuales, estados financieros de la empresa y comparativo de razones financieras básicas (rentabilidad, apalancamiento, liquidez, solvencia) de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación correspondiente a los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2011 y 2012), a fin de demostrar un capital contable mínimo de **\$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N)**, según lo establece el Artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar copia de la cédula profesional del contador público por ambos lados, que avala los estados financieros así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo, con el objeto de acreditar el capital contable requerido.

2.2.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La Subestación Eléctrica, deberá instalarse en el edificio denominado "La Ciudad del Cine" ubicado en las instalaciones de los Estudios Churubusco Azteca, S.A, sito en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal. 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, **conforme al programa de trabajo que se establezca en la propuesta técnica del licitante, mismo que será aprobado por la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de ECHASA.**

El suministro, instalación y puesta en marcha de la Subestación eléctrica, será de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente.

2.2.1.- PERIODO DE GARANTÍA Y REFACCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un mínimo de 12 (DOCE) meses y de 3 (TRES) años para el refaccionamiento, contados a partir de la fecha de aceptación por parte de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, dicha garantía deberá presentarse por escrito, en idioma español y en papel membretado de la empresa, firmado por el Representante legal de la misma, adjuntando carta compromiso del fabricante de los bienes.

2.2.2.- NORMAS DE METROLOGÍA

El licitante deberá entregar escrito original, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas de metrología o a falta de estas con las normas internacionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

2.3.- SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ECHASA a través de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, designará personal para realizar las tareas de supervisión de la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de la Subestación Eléctrica, por lo que el proveedor adjudicado, deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos solicitados en la presente licitación y a la oferta presentada y aceptada.

Si existieren diferencias entre lo ofertado y lo suministrado, se requerirá el reemplazo dentro de un lapso no mayor a **10 (Diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de la petición formal por parte de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de ECHASA.

2.3.1.- EMPAQUE.

Los bienes deberán entregarse L.A.B* en las instalaciones de los Estudios Churubusco Azteca, S.A., en su empaque original y protegerse convenientemente hasta el lugar de destino, de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de la intemperie. Las deformaciones y/o daños que resultasen durante el embarque, desembarque o transporte, será responsabilidad única del proveedor. Debiendo entregar, dentro de su propuesta técnica, un escrito original en papel membretado de la empresa, firmado por su representante o apoderado legal, manifestando que asumen la responsabilidad total hasta su entrega en el lugar que señale la convocante.

*Libre a Bordo

2.4.- ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 44 de la Ley, el contrato será a precio fijo y la adjudicación se efectuará al licitante que asegure a ECHASA las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad de servicio, financiamiento, oportunidad, eficiencia, y demás circunstancias pertinentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **ECHASA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente convocatoria, siendo obligatorio para los licitantes que participen, **COTIZAR COMPLETAS TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN ESTA LICITACIÓN**, de lo contrario será motivo de descalificación.

Nota: Para poder participar, es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. No se aceptan otras opciones.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

3.1.- VISITA A LAS INSTALACIONES.

De conformidad a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b, del Reglamento de las Ley, la visita a las instalaciones se llevará a cabo el **12 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS**, para lo cual los licitantes que deseen participar en esta licitación, deberán presentarse en la oficina que ocupa la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, ubicada en el edificio "Hermanos Soler", sito en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04420; Delegación Coyoacán, Distrito Federal, la copia del acta de visita que se entregue al licitante, deberá incluirse en la propuesta técnica, **la visita a las instalaciones no es obligatoria.**

El licitante que no acuda a dicha visita y desee participar en el procedimiento de licitación, deberá entregar un escrito original, firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta que conoce las instalaciones en donde se desarrollarán los trabajos y que esto no será motivo para modificar sus precios y condiciones ofertadas.

3.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

La **JUNTA DE ACLARACIÓN** a la presente convocatoria se realizará el día **15 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de Oficinas Generales de ECHASA, ubicada en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

El acto se apegará a lo establecido por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley. Dicho acto será presidido por el servidor público designado por ECHASA, quien será asistido por los representantes del área requiriente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado legal, tales como:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); nombre y domicilio, así como en su caso de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- b) Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- c) En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información ante señalada, **bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.**
- d) Los licitantes podrán presentar sus solicitudes de aclaración a más tardar **24 (Veinticuatro)** horas antes de la fecha y hora señalada, para este acto, en idioma español, por escrito vía correo electrónico a las direcciones siguientes: ehidrogo@estudioschurubusco.com y adquisiciones@estudioschurubusco.com, vía fax o escrito presentado personalmente en la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, ubicada en el edificio "Hermanos Soler", sito en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, C.P. 04220, Distrito Federal, todas las preguntas recibidas en tiempo y forma serán aclaradas en dicha junta.

AL TÉRMINO DE LA REFERIDA JUNTA NO HABRÁ POSIBILIDAD DE ACLARACIÓN O DISCUSIÓN SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- Las preguntas recibidas con posterioridad al acto de aclaración de la convocatoria, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 46 del Reglamento de la Ley.
- En el caso de que algún licitante presente solicitud de aclaración durante el acto, se deberá entregar por escrito y se recibirá, pero no se le dará respuesta y será tomada en cuenta en el caso de que se realice una nueva junta de aclaraciones.
- En la junta de aclaración se resolverán en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los licitantes, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante.

Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.

La asistencia a la junta de aclaración es optativa, cualquier modificación que resulte de la junta de aclaración, formará parte de la licitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

3.3.- ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN, DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL ACTO PÚBLICO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley, las actas de la junta de aclaración, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del acto público de fallo, se firmarán por los licitantes que asistan a cada uno de los eventos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, se entregará una copia, de cada una de ellas, a los asistentes, y al finalizar cada evento se fijará un ejemplar de la misma en el tablero de avisos, hasta por cinco días hábiles, en el edificio "Hermanos Soler" sito en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Código Postal 04220, Distrito Federal. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en **CompraNet** y en la **página Web de Estudios Churubusco**, el mismo día de su elaboración, para efectos de su notificación de los licitantes que no hayan asistido a los actos. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

3.4.- DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 de la Ley, el acto de **recepción y apertura de proposiciones**, se iniciará el día **23 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS**, momento a partir del cual no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador y se llevará a cabo en la Sala de Juntas de Oficinas Generales de ECHASA, ubicada en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Código Postal 04220, Distrito Federal.

Todos los licitantes presentes entregarán sus proposiciones, **Técnica y Económica**, en sobre cerrado a quien presida el acto, la apertura de las proposiciones iniciará, revisando en primera instancia la documentación Legal y Administrativa y posteriormente la documentación de las proposiciones **Técnica y Económica**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La revisión de la documentación que se realice en este acto, será únicamente cuantitativa. De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, posteriormente, el área requiriente conjuntamente con el área contratante realizará una revisión detallada de las proposiciones recibidas.

La propuesta técnica, en la parte que contenga las descripciones de los bienes y/o servicios ofertados, serán firmadas por el servidor público designado y por los licitantes elegido por sus homólogos.

Se dará lectura al importe total de cada proposición económica recibida y se detallarán estos importes en el acta respectiva, posteriormente, se realizará el análisis detallado de las proposiciones al realizar la evaluación de las mismas, por parte de las áreas requiriente y contratante.

Las proposiciones económicas recibidas, serán firmadas por los licitantes y servidores públicos que asistan al acto.

De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley, la documentación distinta a la proposición técnica y económica, podrá entregarse, a elección del licitante dentro o fuera del sobre que las contenga.

3.4.1.-PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo previsto en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, los licitantes podrán agruparse para presentar una sola proposición, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, bastando para ello la obtención de un sólo ejemplar de la convocatoria y deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: **(requisitar y entregar el Anexo No. X, carta compromiso para propuestas conjuntas)**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

3.4.1.a).-En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

No se recibirán propuestas enviadas a través del servicio postal, de mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

3.4.1.b).- Para dar cumplimiento a lo establecido por artículo 48, fracción I, del Reglamento de Ley y dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación pública, el licitante deberá entregar, en original y copia, el **(Anexo No. XVII)**, "Formato de verificación de la recepción de documentos", debidamente requisitado, lo anterior servirá como constancia de la recepción de la documentación que se entrega en el acto, se asentará en el acta este hecho.

3.4.1.c).- Se levantará acta correspondiente al evento de presentación y apertura de proposiciones, que servirá de constancia de la celebración del mismo, en dicha acta se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones económicas recibidas, así como los hechos relevantes que se presenten en el acto.

Las propuestas económicas, serán firmadas por los servidores públicos y los licitantes que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

3.5 - ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 del reglamento de la Ley, mismo que contendrá los datos siguientes: **(requisitar y entregar el Anexo No. IV, acreditación de personalidad)**

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.6.- ACTO DE FALLO

En apego a los artículos 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley, el **FALLO** se dará a conocer en junta pública, y se difundirá a través del Sistema de Compras Gubernamentales, CompraNet y en la página Web de Estudios Churubusco, el mismo día en que se emita.

El Fallo de esta **licitación** se pronunciará el día **29 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de Oficinas Generales de ECHASA, ubicada en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

A los licitantes que no asistan a la junta pública, se les enviará, por correo electrónico, un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet y en la página Web de Estudios Churubusco.

3.7.- CONTRATO

3.7.1.- TIPO Y MODELO DEL CONTRATO

El contrato que se derive de la presente licitación pública, será de adquisición y suministro bajo la condición de precio fijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El modelo del contrato se integra en el **Anexo No. III** que será al que se sujetarán las partes. Asimismo los licitantes deberán manifestar en escrito en formato libre de conocer su contenido y alcance.

3.7.1.a). MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento se podrá incrementar el contrato que se derive de esta licitación, en cuanto al monto y cantidad de los bienes y/o servicios, siempre y cuando las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (Veinte por ciento)** del importe y cantidad de los conceptos establecidos originalmente y que el precio unitario correspondiente sea igual al pactado en el contrato firmado, dichas modificaciones podrán llevarse a cabo en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato respectivo.

Se podrán otorgar prórrogas en casos excepcionales, sin penalización, para la entrega de los bienes y/o servicios, siempre y cuando esto no implique incremento en el monto del contrato o de las cantidades de los bienes, previa solicitud del proveedor y/o prestador del servicio, antes del plazo de vencimiento de la entrega originalmente pactada, con la autorización del área requiriente y visto bueno del área contratante, en los casos siguientes:

- Caso fortuito o fuerza mayor, dejando constancia que acredite dichos supuestos.

3.7.2.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA FIRMA DEL CONTRATO

El representante legal del licitante adjudicado, deberá presentarse a firma del contrato el día **03 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, en el Departamento Adquisiciones de ECHASA, ubicado en el Edificio "Hermanos Soler" en Atletas No. 2, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberán presentar y entregar, en la Gerencia de Jurídico, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del fallo la documentación siguiente:

- 1.- Original y copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, entre los que se encuentran los siguientes:
 - a. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional, sus reformas y modificaciones
 - b. Identificación oficial vigente, con fotografía del representante o apoderado legal.
 - c. Registro Federal de Contribuyentes.
 - d. Escritura Pública en la que conste que el representante o apoderado legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir contratos-pedidos.
 - e. Comprobante de domicilio fiscal vigente. (con una antigüedad no mayor a 30 días)
 - f. Escrito original donde se compromete a entregar la fianza de cumplimiento de contrato en los plazos establecidos por el artículo 48, segundo párrafo, de la Ley.
- 2.- Para efectos del artículo 32-D, el licitante adjudicado, cuando el contrato adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, **previo a la formalización del contrato**, deberán entregar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, apegándose al Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas. **(Anexo XIII)**

3.7.3.- ESCRITOS QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS LICITANTES, JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY.

- a).- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo** de la Ley. **(Anexo No. VIII)**
- b).- Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo IX)**
- c).- Con fundamento a lo establecido los artículos 28 de la ley y 35 de su Reglamento, los licitantes deberán presentar en papel membretado o sellado de la empresa que representa un escrito original en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que la empresa está constituida legalmente bajo las Leyes Mexicanas y que los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que tienen un grado de contenido Nacional de por lo menos del **30% (treinta por ciento)**. De conformidad a lo establecido en la reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, expedidas por la Secretaría de Economía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. **(Anexo X)**
- d).- Escrito original donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, qué estratificación por número de trabajadores y sector está constituida la Empresa que representa, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 de la LAASSP y 34 de su Reglamento. **(Anexo No. VII)**.
- e).- Escrito original, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, donde manifieste conocer el contenido del contrato y su alcance.
- f) Escrito original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, que los bienes que entregará cuentan con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo mínimo de 12 meses y de 3 años para el refaccionamiento, contados a partir de la fecha de aceptación por parte de la ECHASA
- g).- Escrito original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, que lo bienes se entregarán L.A.B. en el lugar que señale la convocante, manifestando que asume la responsabilidad total de su empaque y traslado hasta la entrega a entera satisfacción de la convocante.
- h).- Escrito original en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas de metrología o a falta de estas con las normas internacionales.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, entregarán en forma individual los escritos señalados en este apartado.

3.7.4.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Con fundamento a lo establecido por el artículo 49 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán señalar por escrito el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del pedido respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán efectos legales mientras no señalen otro distinto. **(Anexo No. VI)**

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA ELABORAR Y PRESENTAR PROPOSICIONES.

4.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones que preparen y entreguen los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la información legal, administrativa, técnica y económica, deberán redactarse en idioma español, en hojas membretadas y/o selladas de los licitantes y firmarse autógrafamente por su Representante o Apoderado Legal, salvo aquellos documentos que sean emitidos por un tercero.

En el caso exclusivo de las propuestas, técnica y económica, éstas deberán firmarse autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga e invariablemente en la parte donde se consignen los importes de las mismas.

Las proposiciones se entregarán por escrito, sin tachaduras ni enmendaduras, y deberán integrarse en un sobre cerrado, señalando el número de licitación y el nombre del licitante.

Una vez recibidas las proposiciones, en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De conformidad con los artículos 56 de la Ley y el segundo párrafo del 104 de su Reglamento, en primera instancia y una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y las propuestas desechadas durante la presente licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **60 (Sesenta)** días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para la presentación de los requisitos que se relacionan en el **punto 4.2, sub puntos I, II y III** de esta convocatoria, se adjunta el formato de "verificación de recepción de documentos", en el cual los licitantes deberán marcar dentro del paréntesis una equis ("X") para indicar la documentación que presentan y entrega. De conformidad con el inciso f) de la fracción VIII del artículo 39 del Reglamento de la Ley, este formato se entregará junto con el sobre que contiene las proposiciones, en original y copia, y servirá como constancia de la presentación y entrega de la documentación por parte del licitante, dicha recepción se asentará en el acta respectiva. No será motivo de descalificación el no presentarlo. **(Anexo No. XVII)**

4.2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PRESENTAR Y ENTREGAR EN SUS PROPOSICIONES

I. Documentación Legal (Administrativa)

- 1.a) Escrito original, firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta que conoce las instalaciones en donde se desarrollaran los trabajos y que esto no será motivo para modificar sus precios y condiciones ofertadas, **punto 3.1**
- 1.b) Escrito original de interés en participar, a que se hace mención el **punto 3.2, tercer párrafo** de la presente convocatoria en el que su firmante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.
- 1.c) Escrito original de acreditación de personalidad jurídica, a que se hace mención en el **punto 3.5** de la presente convocatoria, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. **(Anexo No. IV, acreditación de personalidad)**
- 1.d) Original y fotocopia legible, para cotejo, de la identificación oficial vigente del licitante y/o representante legal, con fotografía I (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir del D.F.)
En caso de que la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones no sea el representante legal, éste deberá presentar carta poder simple para poder participar en el acto, el no presentarla no será motivo de descalificación, pero su participación sólo será en carácter de oyente. **(Anexo No. V, carta poder simple).**
- 1.e) Original y fotocopia legible, para cotejo, del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- 1.f) Escrito original que contenga el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, de conformidad con el **punto 3.7.4** de esta convocatoria. **(Anexo No. VI, manifestación de domicilio)**
- 1.g) Escrito original mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP, de conformidad con el **punto 3.7.3.a)** de la licitación. **(Anexo No. VIII, supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo)**
- 1.h) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad la integridad con que se conducirá en la presente licitación, de conformidad con el **punto 3.7.3.b)** de esta licitación. **(Anexo No. IX, declaración de integridad)**
- 1.i) Escrito original, en papel membretado o sellado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la empresa que representa esta legalmente constituida bajo las Leyes Mexicanas y que los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que tienen un grado de contenido Nacional de por lo menos del 30% (treinta por ciento), **punto 3.7.3.c).** **(Anexo No. X, manifestación de nacionalidad)**

- I.j) Escrito original donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, qué estratificación por número de trabajadores y sector está constituida la empresa que representa, de conformidad con el **punto 3.7.3.d)** de la presente licitación (**Anexo No. VII**, manifestación de estratificación)
- I.k) Escrito original donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce la “Nota Informativa para participantes de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE). (**Anexo No. XIV**)
- I.l) Original, en su caso, de la carta de proposiciones conjuntas, **punto 3.4.1 (Anexo No. XI**, proposiciones conjuntas) opcional.
- I.m) Escrito original donde manifieste la aceptación de sujetarse a la legislación aplicable y tribunales competentes en caso de controversia, de conformidad con el **punto 6, último párrafo** de esta licitación. (**Anexo No. XVI**, aceptación de legislación aplicable).

II. Documentación Técnica

- II.a) Escrito original donde establezca su propuesta técnica de acuerdo a la descripción detallada de los bienes y servicios que cotiza, conforme al **punto 2.1** de esta convocatoria y especificaciones contenidas en el formato de “**Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir**”. En ese sentido deberán comprometerse a cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos. (**Anexo I**).
- II.b) Programa de trabajo propuesto para la realización de los trabajos, incluyendo un cronograma de cada una de las actividades a realizar.
- II.c) Escrito original donde acepte que se ajustará a los términos del **punto 3, subpuntos e incisos** de la presente convocatoria de licitación.
- II.d) Escrito original donde acepte la vigencia del contrato de conformidad con el **punto 1, inciso D)** de esta convocatoria de licitación.
- II.e) Escrito original donde establezca el lugar y plazo de entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con el **punto 2.2** de esta convocatoria de licitación.
- II.f) Escrito original, en papel membretado o sellado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, manifestando que los bienes y/o servicios cuentan con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un mínimo de 12 meses, a partir de la fecha aceptación y formalización por parte de la convocante y que se contará con refaccionamiento para 3 años. (**Punto 2.2.1, garantía y refaccionamiento**)
- II.g) Escrito original, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, manifestando que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas de metrología o a falta de estas con las normas internacionales. (**Punto 2.2.2, normas de metrología**).
- II.h) Escrito original, en papel membretado o sellado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los bienes se entregaran L.A.B., en el lugar que señale la convocante y que será responsabilidad única del proveedor hasta su entrega a entera satisfacción de la convocante, **punto 2.3.1, empaque**.
- II.i) Manifestación escrita de conocer **el tipo y modelo del contrato** y ajustarse a sus términos. (**Punto 3.7. Anexo No. III**)
- II.j) Currículum vitae de la empresa, en el cual puede señalar, entre otros aspectos, experiencia en este tipo de contrataciones, clientes principales, y organización administrativa.
- II.k) Escrito original donde establezca que asumirá la responsabilidad sobre la propiedad industrial o intelectual de terceros, conforme a lo establecido en el **punto 5.7** de esta licitación.
- II.l) Escrito original en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará la garantía establecida en el **punto 5.8** de la licitación.
- II.m) Escrito original en el que manifieste conocer los procedimientos de evaluación y de adjudicación, señalados por ECHASA y estar de acuerdo con ellos, **punto 5.1, 5.2 y 5.3** de la presente licitación.
- II.n) Escrito original donde manifieste conocer y aceptar los criterios conforme a los cuales se evaluarán las propuestas, se adjudicará el contrato y estar de acuerdo con las opciones de pago, **punto 5, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.9.4**, de esta licitación
- II.ñ) Escrito original donde manifieste que está de acuerdo con la supervisión de la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de la subestación eléctrica, **punto 2.3** de esta licitación.
- II.o) Escrito original firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta que conoce las instalaciones en donde se desarrollarán los trabajos y que esto no será motivo para modificar sus precios y condiciones ofertadas, **punto 3.1** de esta licitación (sólo en caso de no asistir a la visita de las instalaciones)
- II.p) Entregar copia de dos contratos o pedidos celebrados en los ejercicios fiscales de 2012 o 2013, donde se muestre la experiencia de la empresa en la venta de este tipo de bienes o en la prestación de los servicios requeridos.

- II.q) Original y copia de las declaraciones fiscales anuales, estados financieros de la empresa financieros de la empresa y comparativo de razones financieras básicas (rentabilidad, apalancamiento, liquidez, solvencia), **Punto 2.1**

III. Documentación Económica

- III.a) Escrito original en donde establezcan los bienes y/o servicios y los precios unitarios, incluyendo en su caso, los descuentos y/o bonificaciones que ofrezca el licitante y totales, desglosando el I.V.A., de conformidad con el **Anexo No. II “Propuesta económica”** de esta convocatoria de licitación, el período de validez de las proposiciones, **punto 5.9.3** y los compromisos que se establecen en el mismo **Anexo II**.

5.- CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, se aplicará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo y conveniente para la entidad. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Lo anterior, obedece a la naturaleza y magnitud de los bienes en virtud de que no resulta conveniente aplicar el criterio de puntos y porcentajes, por no tratarse de bienes que conlleven el uso de característica de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, además de que se cuentan con especificaciones precisas y estandarizadas de los bienes y/o servicios a adquirir.

5.1.- CRITERIOS GENERALES

Se verificará que las proposiciones incluyan la información y documentación solicitada en el **punto 4.2, apartados I Documentación legal, II Documentación técnica y III Documentación económica** y reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, desechándose las propuestas que no cumplan con lo anterior.

La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando las ofertas técnicas y económicas cumplan con lo indicado en la presente convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán:

- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.
- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y
- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada

5.2.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

- a) Se revisará, analizará y validará la documentación solicitada en el **punto 4.1 y 4.2, apartados I, II y III**, de esta licitación, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) Se analizará que los escritos solicitados contengan la descripción completa de los bienes y/o servicios que están cotizando cada uno de los licitantes participantes, para comprobar que reúnan todas las características y especificaciones contenidas en el **Anexo No. I** de esta licitación.
- c) Se valorará que la empresa tenga experiencia en la venta de bienes y la prestación de servicios similares a los de la presente licitación con base a la información contenida en el Currículum vitae que se entregue.
- d) Con base en el **Anexo No. II** de esta convocatoria, se formularán cuadros comparativos que permitan determinar cuál es la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea solvente y/o viable porque se encuentre dentro del presupuesto aprobado para ECHASA y represente en todos los aspectos, la mejor proposición.
- e) La evaluación se hará comparando entre sí y en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con lo indicado en la convocatoria de la presente licitación.
- f) Se verificará que el período de validez de la propuesta cumpla con lo solicitado en el **punto 5.9.3** de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento de la Ley, se verificarán los precios unitarios con los totales globales; cuando se compruebe que existen errores de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación, por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo

establecido en el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley. Las correcciones que se deriven de la evaluación de las propuestas, se harán constar en el acta de fallo

Con base en lo anterior, se formularán tablas comparativas para determinar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, y el dictamen correspondiente, mismo que será emitido por la **Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra**.

ECHASA, podrá visitar las instalaciones de los licitantes para corroborar la existencia de sus oficinas, así como la veracidad de la información proporcionada y la capacidad técnica, asimismo, podrá realizar la investigación que considere necesaria para verificar la veracidad de la información presentada por los licitantes.

5.3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis de la Ley y 54 de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

- a). En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales (MIPYMES).
- b). De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitantes empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron igualados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones. Dicho sorteo será realizado por el servidor responsable de presidir el acto de fallo.

5.4.- COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En cumplimiento al acuerdo emitido por la **Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción**, se invita a participar a los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales en cualquier etapa del procedimiento de licitación, así como a cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en dicho procedimiento, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma, ya que solo participarán como observadores.

5.5.- ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN

No se negociarán ninguna de las condiciones contenidas en la presente licitación de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

5.6.- MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA

Se podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones serán difundidas en **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, lo anterior, con fundamento a lo establecido por el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y/o servicios convocados originalmente, adición de otros de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de esta licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

5.7.- PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley, los licitantes que violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso y asumen la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto al servicio, suministros, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la adquisición y suministros a ECHASA y se obligan a responder por ello, así como a reembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar.

5.8.- GARANTÍAS

Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley y 103 de su Reglamento, los proveedores deberán garantizar:

- La garantía relativa al cumplimiento del Contrato, por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.
- La garantía del anticipo deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo, incluyendo el I.V.A., se presentará y entregará previamente a la entrega de este, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.
- Dichas garantías deberán constituirse por el licitante adjudicado mediante:
 - a) **Fianza** otorgada por Institución Nacional debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
 - b) **Cheque certificado**, o c) **Cheque de caja**. En los todos casos, a favor de Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- Los trabajos deberán contar con una garantía, contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, por un **mínimo de 12 (Doce) meses**, contados a partir de la fecha de la aceptación por parte de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de ECHASA.

La garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, deberá presentarse en papel membretado y/o sellado de la empresa licitante, y firmado por el representante legal de la misma y habrá incluirse en el sobre de su propuesta técnica

En el **Anexo No. XII, formato de garantía**, se presenta la información mínima que deberá contener las fianzas de cumplimiento de contrato y anticipo.

5.9.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

5.9.1.- OBSERVADORES

A los actos de los procedimientos de esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, atendiendo lo establecido en el artículo 26 de la Ley.

5.9.2.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de la LAASSP, los licitantes podrán consultar y obtener, en forma gratuita, la presente convocatoria en la página Web del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, **CompraNet** en la dirección <http://www.compraNet.gob.mx> y en la página de Estudios Churubusco Azteca, S.A. <http://www.estudioschurubusco.com>

Así mismo, ECHASA pondrá a disposición de los licitantes, que así lo deseen, copia del texto de la presente convocatoria para consulta, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el edificio "Hermanos Soler", sito en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación en **CompraNet**, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes **y hasta el día 22 de Agosto de 2013**.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de la Ley, simultáneamente a la publicación de la presente convocatoria en CompraNet, ECHASA enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la misma.

5.9.3.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

La proposición tendrá una validez obligatoria por **60 (Sesenta) días naturales**, a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por **ECHASA**, de conformidad a lo establecido por el artículo 56 de la Ley y punto 4.1 de esta licitación.

5.9.4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.9.4.a).- PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar los bienes y/o servicios, estableciendo el precio unitario e importe total de la propuesta, mismos que deberán mantenerse fijos hasta el finiquito del contrato. Por ningún concepto podrán solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

5.9.4.b).- ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del 10 al 50% del importe total del contrato, previo acuerdo del proveedor adjudicado y la convocante, atendiendo a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley.

5.9.4.c).- DESCUENTOS

Los licitantes, en su caso, podrán proponer el (los) descuento(s) y deberá (n) desglosarlo(s) tanto en su proposición como en su factura o bien especificar que no aplica ninguno.

5.9.4.d).- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan por la adquisición de los bienes y/o la prestación de servicios, serán cubiertos por las partes conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia.

5.9.4.e).- MONEDA A UTILIZARSE

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **MONEDA NACIONAL**.

5.9.4.f).- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN

Los pagos se efectuarán en **MONEDA NACIONAL**.

Los pagos correspondientes se efectuaran dentro de los **20 días naturales** posteriores a la entrega de la factura que ampare la recepción de los bienes y/o servicios, la cual deberá especificar el precio unitario, el importe total, los descuentos, que en su caso hubieren ofertado y el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** correspondiente, cuando corresponda, de acuerdo al tipo de bienes y/o servicios de que se trate, se podrán pactar condiciones de pago diferentes.

ECHASA, podrá entregar un anticipo, que no será sujeto de ajuste, del 10 al 50% del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido por el **artículo 13**, segundo párrafo, de la Ley.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley, el anticipo que se otorgue deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos que ECHASA realice por concepto de bienes y/o servicios realizados y concluidos, la garantía del anticipo deberá constituirse por la totalidad del anticipo otorgado, dicha garantía se cancelará cuando se haya realizado la amortización total del anticipo entregado.

5.9.4.g).- OPCIONES DE PAGO.

A elección del proveedor adjudicado, los pagos se podrán efectuar de las formas siguientes:

- 1).- A través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el proveedor deberá incluir los siguientes datos, se adjunta formato, su entrega es opcional. **(Anexo XV, formato de incorporación voluntaria al SPEI)**
 - Número de Cuenta;
 - Nombre del beneficiario (La cuenta deberá estar a nombre del licitante adjudicado);
 - Nombre del Banco;
 - Número de la Sucursal donde tiene aperturada la cuenta; y
 - Clabe Bancaria (18 dígitos) y adjuntar copia de la caratula del estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior.
- 2).- Mediante cheque a nombre del proveedor en la Caja General de ECHASA.
- 3).- Mediante el Programa de “Cadenas Productivas”

Para el caso de que el proveedor opte por aplicar su cobro vía factoraje, a la entrega de la facturación correspondiente, tendrá que acompañar un escrito en el cual se establezca que va a realizar la operación a través del programa “Cadenas Productivas”, para incluso, apresurar el registro de las mismas en el portal de internet correspondiente y no agotar el plazo establecido para su publicación.

Para esos efectos, se hace del conocimiento de los licitantes, de los intermediarios financieros registrados en Estudios Churubusco Azteca, S.A.:

- Financiera Bajío, S.A. de C.V., SOFOM ER
- Arrendadora y Factor Banorte SOFOM ER, G.F. Banorte
- Factoraje Mifel, S.A. de C.V.

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación a cadenas productivas preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01 800.NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

Nota Importante: No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente.

5.10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

5.10.1.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que afecte la solvencia de las propuestas conforme a lo siguiente:

5.10.1.1.- Se desecharán las propuestas del (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las causales siguientes:

- a. Cuando presente(n) incompletos u omita(n) cualquier documento requerido en **los incisos del punto 4.2** de la presente licitación que no sean opcionales.
- b. Cuando no cumpla(n) con alguno o algunos de los requisitos establecidos en la presente licitación.
- c. Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- d. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otros participantes, elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

- e. Si del análisis a los registros de ECHASA, se comprueba que algún participante ha incurrido en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.
- f. Cuando el licitante, en sus propuestas, técnica y económico, no mencione exactamente los bienes y/o servicios que oferta y en su lugar utilice la palabra **IDEM o IGUAL**.

Para estos casos, se asentarán las causas que motivan el desechamiento en el acta respectiva.

5.10.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

5.10.2.1.- Se procederá a declarar desierta esta licitación por las siguientes causas:

- a) Cuando no se presente ningún participante al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de esta convocatoria.
- c) Cuando los precios de las propuestas económicas presentadas no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- d) Las demás establecidas por el artículo 38 de la Ley.

Cuando la licitación fuera declarada desierta debido a una de las situaciones indicadas en los puntos descritos arriba, se podrá convocar a una nueva licitación, o bien apegarse a lo establecido por los artículos 38, tercer párrafo, y 41, fracción VII, de la Ley.

5.10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo, de la ley, se podrá cancelar la licitación, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recursos alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

5.11.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

ECHASA iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato derivados de esta Licitación, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor derivadas de esta convocatoria, en cuyo caso el (los) procedimiento(s) será(n) de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

También será un factor de rescisión cuando se compruebe que el (los) participante(s) hubiere(n) proporcionado información falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe, en alguna fase del procedimiento para la adjudicación del contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.

5.12.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por los artículos 54 Bis, 55 Bis de la Ley y 102 de su Reglamento, ECHASA podrá dar por terminado el contrato anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos, ECHASA reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

5.13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

5.13.1.- PENAS CONVENCIONALES: Se aplicará una penalización del **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios, sobre el importe de los bienes y /o servicios no entregados del contrato, antes del I.V.A, **hasta por 5 días**, momento a partir del cual, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley.

Para el cálculo y aplicación de las penas convencionales el Departamento de Adquisiciones documentará los incumplimientos y/o atrasos del proveedor, anexando la documentación e información soporte correspondiente, que proporcione el área requiriente, para proceder a su cálculo.

El monto de estas penas convencionales deberá cubrirse en efectivo, o cheque certificado a nombre de Estudios Churubusco Azteca, S.A. o, bien, si así lo determina ECHASA, se deducirá del total facturado.

5.13.2.- DEDUCCIONES: De conformidad a lo establecido por el artículo 53 Bis de la Ley, ECHASA aplicará deducciones al pago de los bienes y/o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la única partida o conceptos que integran el contrato.

En ese sentido si el proveedor realiza la entrega de los bienes y/o servicios, pero estos no corresponden a lo ofertado, se considerará un incumplimiento parcial o deficiente, para lo cual se aplicará una **deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario, respecto del importe total del contrato, hasta que subsane la deficiencia, el plazo límite para aplicar deducción

será hasta por un período de **10 días naturales** siguientes, contados a partir de la primera entrega de los mismos, momento a partir del cual, ECHASA podrá cancelar total o parcialmente lo no entregado, o bien rescindir el contrato en los términos de la Ley.

6.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se podrán tramitar a elección del licitante en:

6.1.-La Secretaría de la Función Pública, ubicada Avenida Insurgentes Sur No. 1715, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o al correo electrónico: www.secretariafuncionpublica.gob.mx

6.2.- El Órgano Interno de Control

En Estudios Churubusco Azteca, S.A. sitos en el Edificio "Hermanos Soler", en la calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

6.3.- En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet, en el correo electrónico. <http://www.compraNet.gob.mx>.

6.4.- Aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes en caso de controversia

El Licitante, deberá presentar y entregar un escrito original donde manifieste la aceptación de sujetarse a la legislación aplicable y tribunales competentes en caso de controversia. **(Anexo No. XVI, aceptación de legislación aplicable).**

Anexo No. I

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIO A CONTRATAR.
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA**

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA A BAJA TENSION						
TRANSFORMADORES TR-1, TR-2 y TR-3						
1	3.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, 500 KVA, 3 FASES, 60 HZ., VOLTAJE PRIMARIO 23 KV, CONEXIÓN DELTA; VOLTAJE SECUNDARIO 220/127 VOLTS, CONEXIÓN ESTRELLA, TIPO ENCAPSULADO EN RESINA EPÓXICA, CON 5 TAPS DE DERIVACIONES UNA NOMINAL Y DOS ARRIBA Y DOS ABAJO DE 2.5 % CADA UN; ALOJADO EN GABINETE NEMA 1, SERVICIO INTERIOR, CON DEVANADOS DE ALUMINIO EN A.T. Y B.T., CON IMPEDANCIA ESTANDAR DE 6.0%, FABRICADO BAJO LA NORMA NMX-J-351 ANCE 2008, MARCA VOLTRAN. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
PLANTA DE EMERGENCIA						
2	1.0	PIEZA	PLANTA GENERADORA DIESEL ELÉCTRICA, MARCA OTTOMOTORES, CON CAPACIDAD EN EMERGENCIA DURANTE EL TIEMPO DE FALLA DE LA RED COMERCIAL HASTA 2,250 M.S.N.M. DE 500 KW, CON GENERADOR DE CORRIENTE ALTERNA PARA 3F, 4H, CONEXIÓN ESTRELLA MARCA STAMFORD, GENERACIÓN A 220/127 VOLTS, 60 HZ, Y FACTOR DE POTENCIA DE 0.8, CON MOTOR A DIESEL MARCA MTU, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 1,327 LITROS EN LA BASE DE GENERADOR (BASE-TANQUE), LA PLANTA CUENTA CON CASETA ACÚSTICA CON NIVEL DE RUIDO DE 72 DECIBELES A 7 METROS DE DISTANCIA Y ACCESORIOS; TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO A BASE DE INTERRUPTORES ELECTROMAGNÉTICOS DE 3 POLOS, 1600 AMPERES, CON CONTROL DALE 7320, 220/127 V.C.A. MARCA OTTOMOTORES.			
3	1.0	PIEZA	TANQUE DE COMBUSTIBLE CILINDRICO HORIZONTAL O VERTICAL, CON CAPACIDAD DE 2,000 LTS. MARCA OTTOMOTORES. INCLUYE: CONEXIONES, LINEA DE CONDUCCION, CON TUBO NEGRO 1/2" DIAM. DISTANCIA NO MAYOR DE 10.00 MTS. VALVULAS DE CONTROL, VALVULA CHECK, CODOS, COPLÉ, TUERCA UNION, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
4	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO QDLOGIC MARCA SQUARE D, "IP1" CON UN INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO MASTERPAC MARCO NW16H13, 3 POLOS, 1600 AMPERES, OPERACIÓN MANUAL MONTAJE REMOVIBLE, CON MODULO DE CONTROL MICROLOGIC 6.0 E; OPERACIÓN A 220 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS MÁS BARRA DE			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			TIERRA FÍSICA Y BARRA DE TIERRA FÍSICA AISLADA, CON EQUIPO DE MEDICIÓN PM 850. ESTE GABINETE SE ACOPLARÁ DIRECTAMENTE AL TRANSFORMADOR CON SECCIÓN DE ACOPLAMIENTO Y AL TABLERO DE TRANSFERENCIA DE LA PLANTA DE EMERGENCIA DIRECTAMENTE Y TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
4	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO QDLOGIC MARCA SQUARE D, "TGE" CON UN INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO MASTERPAC MARCO NW16H13, 3 POLOS, 1600 AMPERES, OPERACIÓN MANUAL MONTAJE REMOVIBLE, CON MODULO DE CONTROL MICROLOGIC 6.0E; OPERACIÓN A 220 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS MÁS BARRA DE TIERRA FÍSICA Y BARRA DE TIERRA FÍSICA AISLADA, CON EQUIPO DE MEDICIÓN PM850. ESTE GABINETE SE ACOPLARÁ DIRECTAMENTE AL TABLERO DE TRANSFERENCIA "TTA", INCLUYE EQUIPO SUPRESOR DE SOBRETENSIONES TRANSITORIAS TIPO SURGELOGIC DE 240 KA, ASÍ COMO LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS TIPO POWER PACT DERIVADOS SIGUIENTES: DOS DE 3P-500 AMPERES, MARCO MGA 36500; UNO DE 3P-200 AMPERES. MARCO JGA 36200; UNO DE 3P-125 AMPERES, MARCO HGA 36125, CINCO DE 3P-100 AMPERES, MARCO HGA 6100; UNO DE 3P-50 AMPERES, MARCO HGA 36050; DOS DE 3P-40 AMPERES, MARCO HGA 36040; DOS DE 3P-30 AMPERES, MARCO HGA 36030. Y TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO			
6	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO QD LOGIC MARCA SQUARE D, "TGN", CON UN INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO MASTERPAC, MARCO NW16H13, 3 POLOS, 1,600 AMPERES, OPERACIÓN MANUAL, MONTAJE REMOVIBLE, CON MODULO DE CONTROL MICROLOGIC 6.0 E; OPERACIÓN A 220 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS MÁS BARRA DE TIERRA FÍSICA Y BARRA DE TIERRA FÍSICA AISLADA, CON EQUIPO DE MEDICIÓN PM 850. ESTE GABINETE SE ACOPLARÁ DIRECTAMENTE AL TRANSFORMADOR "TR2" CON GABINETE DE TRANSICIÓN DE BARRAS, INCLUYE LOS INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS TIPO POWER WARE PACT DERIVADOS SIGUIENTES: UNO DE 3P-1000 AMPERES, MARCO PGA 36100U41A; UNO DE 3P-600 AMPERES, MARCO MGA 36600; UNO DE 3P-150 AMPERES, MARCO HGA 36150, UNO DE 3P-100 AMPERES, MARCO HGA 36100. Y TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
7	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE CONTROL DE MOTORES "CCM", MODELO 6, MARCA SQUARE D, 220 VOLTS, 3 FASES, 3 HILOS, 60 HZ., 35 KA MÁXIMO DE CORRIENTE DE FALLA, 120 VOLTS DEL VOLTAJE DE CONTROL, GABINETE NEMA1,			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			SERVICIO INTERIOR NEMA 1, SISTEMA DE ALAMBRADO CLASE 1 TIPO B, BUS HORIZONTAL DE 600 AMPERES Y BUS DE TIERRA, CON UN INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS, 200 AMPERES, CON CUATRO COMBINACIONES DE INTERRUPTOR-ARRANCADOR A TENSIÓN PLENA NO REVERSIBLE PARA 5 HP, UNA PARA 3 HP, DOS PARA 10 HP Y UNA PARA 1 HP, BOTONES DE ARRANQUE-PARO Y LUZ PILOTO PARA CADA SILLETA. Y TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
8	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO QD LOGIC, MARCA SQUARE D, "TGD DE THX" CON UN INTERRUPTOR ELECTROMAGNÉTICO TIPO MASTERPAC MARCO NW16H13, 3 POLOS, 1,600 AMPERES, OPERACIÓN MANUAL MONTAJE REMOVIBLE, CON MODULO DE CONTROL MICROLOGIC 6.0 E; OPERACIÓN A 220 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS MÁS BARRA DE TIERRA FÍSICA, CON EQUIPO DE MEDICIÓN PM 850. ESTE GABINETE SE ACOPLARÁ DIRECTAMENTE AL TRANSFORMADOR TR-3 CON UN ACOPLAMIENTO DE TRANSICIÓN DE BARRAS, BARRA DE TIERRA AISLADA CON ALIMENTADOR 4/0 FLEXIBLE, AISLADO, COLOR VERDE O NEGRO, DESDE EL SISTEMA DE TIERRAS PRINCIPAL INCLUYE: 5 INTERRUPTORES PARA CARGA DE THX, 2 DE 3 X 400 AMP., 1 DE 3 X 200 AMP, Y 2 DE 3 X 125 SMP., ESPACIOS FUTUROS PARA MARCO J DE HASTA 250 AMP, Y TRASLADO AL LUGAR DE INSTALACIÓN, SEGÚN PROYECTO.			
9	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO NF, MARCA SQUARE D, CAT. NF184AB12S "TFB", 3 FASES, 4 HILOS, HASTA 440 VOLTS, GABINETE DE 20 PULGADAS CON UN INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO PRINCIPAL DE 3 POLOS, 100 AMPERES EGB 34100, INCLUYE INTERRUPTORES DERIVADOS: UNO DE 3 POLOS, 50 AMPERES, MARCO EGB 34050; UNO DE 3 POLOS, 30 AMPERES, MARCO EGB 34030 Y TRES DE 3 POLOS, 15 AMPERES, MARCO EGB 34015. INCLUYE TRASLADO AL LUGAR DE INSTALACIÓN, HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO			
10	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA TIPO I-LINE "TGR1", SOPORTADO EN MURO O PISO TAMAÑO NEMA1, COLOR GRIS ANSI, MARCACA. SQUARE D, O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. MG 600M82B, PARA INTERIOR NEMA1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 220/127 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 500 AMP., CON LOS INTERRUPTORES DERIVADOS SIGUIENTES: UNO DE 3 POLO, 50 AMPERES, MARCO HGA36050; UNO DE 3 POLO, 150 AMPERES, MARCO HGA36150; UNO DE 3 POLOS, 300 AMPERES, MARCO LH36300, INCLUYE TRASLADO AL LUGAR DE INSTALACIÓN HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
11	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA TIPO I-LINE "TGR2", SOPORTADO EN MURO O PISO TAMAÑO NEMA1, COLOR GRIS ANSI, MARCA. SQUARE D, O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. MG600M82B, PARA INTERIOR NEMA1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 220/127 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 500 AMPERES, CON LOS INTERRUPTORES DERIVADOS SIGUIENTES: UNO DE 3 POLO, 50 AMPERES, MARCO HGA36050; UNO DE 3 POLO, 150 AMPERES, MARCO HGA36150; UNO DE 3 POLOS, 250 AMPERES, MARCO LH36250. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
12	1.0	PIEZA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA TIPO I-LINE "CR-1", SOPORTADO EN MURO O PISO TAMAÑO NEMA1, COLOR GRIS ANSI, MARCA SQUARE D, O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. LA400M141B, PARA INTERIOR NEMA 1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 220/127 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 300 AMPERES, CON LOS INTERRUPTORES DERIVADOS SIGUIENTES: UNO DE 2 POLOS, 30 AMPERES, MARCO HGA26030; UNO DE 3 POLOS, 30 AMPERES, MARCO HGA36030; TRES DE 3 POLOS, 70 AMPERES, MARCO HGA36070; UNO DE 3 POLOS, 100 AMPERES, MARCO HGA36100. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
13	1.0	PIEZA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA TIPO I-LINE "CR-2", SOPORTADO EN MURO O PISO TAMAÑO NEMA1, COLOR GRIS ANSI, MARCA. SQUARE D O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. JG250M141B PARA INTERIOR NEMA 1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 220/127 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 150 AMPERES, MARCO JDA36150, CON LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES DERIVADOS: UNO DE 2 POLOS, 30 AMPERES, MARCO HGA26030; DOS DE 2 POLOS, 70 AMPERES, MARCO HGA26070; UNO DE 3 POLOS, 15 AMPERES, MARCO HGA36015; UNO DE 3 POLOS, 30 AMPERES, MARCO HGA36030 y UNO DE 3 POLOS, 40 AMPERES, MARCO HGA36040. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
14	1.0	PIEZA	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE FUERZA TIPO I-LINE "CR-3", SOPORTADO EN MURO O PISO TAMAÑO NEMA 1 COLOR GRIS ANSI, MARCA. SQUARE D, O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. JG250M141B PARA INTERIOR NEMA 1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 220/127 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 150 AMPERES, MARCO JDA36150, CON LOS INTERRUPTORES DERIVADOS SIGUIENTES: UNO DE 2 POLOS, 20 A., MARCO HGA26020; DOS DE 2 POLOS, 70 A., MARCO HGA26070; CUATRO DE 3 POLOS, 15 A., MARCO HGA36015; UNO DE 3 POLOS, 30 A., MARCO HGA36030. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
15	1.0	PIEZA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE FUERZA TIPO NF "CR-4", SOPORTADO EN MURO, COLOR GRIS ANSI, MARCA. SQUARE D O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. NF184L12S PARA INTERIOR NEMA 1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 440 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 50 AMPERES, MARCO EGB34050, CON LOS SIGUIENTES INTERRUPTORES DERIVADOS: TRES DE 3 POLOS, 30 AMPERES, MARCO EGB34030. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
16	1.0	PIEZA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE FUERZA TIPO NF "CR-5", SOPORTADO EN MURO COLOR GRIS ANSI, MCA. SQD, O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. NF184L12S PARA INTERIOR NEMA 1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 440 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 POLOS, 50 AMPERES, MARCO EGB34050, CON LOS INTERRUPTORES DERIVADOS SIGUIENTES: UNO DE 2 POLOS, 20 AMPERES, MARCO EGB24020; UNO DE 3 POLOS, 15 AMPERES, MARCO EGB-34015, UNO DE 3 POLOS, 20 AMPERES, MARCO EGB34020 y UNO DE 3 POLOS, 30 AMPERES, MARCO EGB-34030. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
17	1.0	PIEZA	TABLERO DE DISTRIBUCION DE FUERZA TIPO I-LINE "CR-6", SOPORTADO EN MURO O PISO TAMAÑO NEMA1, COLOR GRIS ANSI, MARCA. SQUARE D, O EQUIVALENTE APROBADA, CAT. LA400M141B, PARA INTERIOR NEMA1, 3 FASES, 4 HILOS, 60 Hz, 220/127 VCA, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE 3 x 250 AMPERES, MARCO LH36250 CON LOS INTERRUPTORES DERIVADOS SIGUIENTES: DOS DE 3 POLOS, 100 AMPERES, MARCO HGA36100; UNO DE 3 POLOS, 70 AMPERES, MARCO HGA36070; UNO DE 3 POLOS, 30 AMPERES, MARCO HGA36030. INCLUYE TRASLADO HASTA SU POSICIÓN FINAL SEGÚN PROYECTO.			
SUPRESORES DE SOBRETENSION TVSS, PARA TABLEROS CR						
18	4.0	PIEZA	SUPRESOR DE SOBRETENSIÓN, MODELO SURGELOGIC EBA, 120/240 VCA, 3 FSES, 4 HILOS, CON NIVEL DE SUPRESIÓN DE 160 KA, MARCA SQUARE D, CAT. TVS2EBA16A, PARA LOS TABLEROS CR-1, CR-2, CR-3 Y CR-6.			
19	2.0	PIEZA	SUPRESOR DE SOBRETENSIÓN, MODELO SURGELOGIC HWA, 120/240 VCA, 3 FSES, 4 HILOS, CON NIVEL DE SUPRESIÓN DE 50 KA, MARCA SQUARE D, CAT. TVS2HWA50X, PARA LOS TABLEROS CR-4 Y CR-5.			
20	1.0	PIEZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS-6 NUEVO DE 80 KVA/72KW, 220 VOLTS/127 VOLTS A.C. MARCA EATON POWERWARE, SERIE 9390-80, RESPALDO DE 10 A 15 MINUTOS A PLENA CARGA.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO TGR1						
21	12.0	ML	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14 DE 78 MM. DE DIAMETRO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
22	20.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 78 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
23	340.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO, (CABLE), CALIBRE 4/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO.			
24	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE 1/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA UPS 1						
25	10.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No 14 DE 103 MM DE DIAMETRO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
26	10.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO, DE 103 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
27	160.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO, (CABLE), CALIBRE 3/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBANTES DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
28	80.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, MARCA CONDUMEX, CALIBRE No. 2 ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA UPS 2						
29	12.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 63 MM. DE DIAMETRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
30	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 6 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			EJECUCIÓN			
31	98.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 2/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
32	32.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA UPS 4						
33	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 35 MM. DE DIAMETRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
34	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 35 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA Y ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
35	156.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
36	56.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 8, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO CR 1						
37	9.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 103 MM. DE DIAMETRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
38	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 103 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
39	120.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 3/0, MARCA CONDUMEX O SIMILAR, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
40	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 2, AISLAMIENTO VERDE, MARCA CONDUMEX, O SIMILAR, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
41	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 2, MARCA CONDUMEX O SIMILAR, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO CR 2						
42	12.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 63 MM. DE DIAMETRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
43	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 63 MM DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
44	120.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), MARCA CONDUMEX, CALIBRE 2/0 ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE INSTALACIÓN, SEGÚN PROYECTO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
45	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
46	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 4 MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO CR 4						
47	10.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 41			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			MM. DE DIAMETRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
48	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 41 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIO CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
49	80.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
50	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 8, MARCA CONDUMEX, AISLAMIENTO VERDE, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
51	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 8, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO TFB						
52	12.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 41 MM. DE DIAMETRO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
53	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 41 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
54	150.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO, (CABLE), CALIBRE No. 2, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
55	50.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 6, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO TGR 2						
56	18.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
57	6.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 78 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
58	220.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 4/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
59	50.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 1/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA UPS 3						
60	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 63 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
61	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 63 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
62	88.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 2/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
63	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
64	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 35 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
65	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 35 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
66	98.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
67	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 8, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRAINTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA UPS 6						
68	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 103 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
69	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 103 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
70	120.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 3/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
71	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 2, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO CR 3						
72	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 63 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
73	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO DE 63 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO, FUERA DE LA OBRA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
74	80.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 2/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIONY TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
75	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 4, AISLAMIENTO VERDE, MARCA CONDUMEX, O SIMILAR, ANTIFLAMA 600 V THW-LS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
76	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIONY TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO CR 5						
77	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 41 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
78	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT PARED GRUESA TIPO AMERICANO GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 41 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
79	80.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 4, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
80	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 8, AISLAMIENTO VERDE, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V, THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
81	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 8, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TABLERO CR 6						
82	18.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT, PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 103 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
83	2.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT, PARED GRUESA, TIPO AMERICANO DE 103 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
84	120.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 3/0, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
85	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE No. 2, AISLAMIENTO VERDE, MARCA CONDUMEX, O SIMILAR, ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
86	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 2, AISLAMIENTO VERDE, MARCA CONDUMEX ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA PLANTA DE EMERGENCIA						
87	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT, PARED GRUESA GALVANIZADA; INCLUYE: GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14. DE 103 MM. DE DIAMETRO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
88	12.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTRA Y MONITOR METÁLICO PARA TUBERÍA CONDUIT, PARED GRUESA, TIPO AMERICANO DE 103 MM. DE DIAMETRO, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, ACARREO, FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
89	608.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO, (CABLE) CALIBRE 500, MARCA CONDUMEX ANTIFLAMA 600 V THW-LS; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCOY TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
90	150.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE 4/0, MARCA CONDUMEX ANTIFLAMA 600 V, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A TRANSFORMADOR TR 1						
91	100.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 1/0, MARCA CONDUMEX, XLP 25 KV 133 %; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
92	30.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 2, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION Y TODO LO NECESARIO			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A TRANSFORMADOR TR 2						
93	139.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 1/0, MARCA CONDUMEX, XLP 25 KV 133 %; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
94	30.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 2, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIONLIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A TRANSFORMADOR TR 3						
95	66.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO (CABLE), CALIBRE 1/0, MARCA CONDUMEX, XLP 25 KV 133 %; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
96	22.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONDUCTOR ELECTRICO DESNUDO, CALIBRE No. 2, MARCA CONDUMEX, ANTIFLAMA 600 V; INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, TRASLADO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
CHAROLA CABLOFIL						
97	15.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA CABLOFIL DE 600 MM DE ANCHO X 105 MM DE ALTO, CAT. CF105/600GC, INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
98	60.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA CABLOFIL DE 500 MM DE ANCHO X 105 MM DE ALTO, CAT. CF105/500GC INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
99	40.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA CABLOFIL DE 400 MM. DE ANCHO X 105 MM DE ALTO, CAT. CF105/400GC INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
100	22.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA CABLOFIL DE 300 MM. DE ANCHO X 105 MM DE ALTO, CAT. CF105/300GC INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
101	20.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA CABLOFIL DE 200 MM. DE ANCHO X 105 MM DE ALTO, CAT. CF105/200GC, INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION			
102	12.0	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CHAROLA CABLOFIL DE 150 MM. DE ANCHO X 105 MM DE ALTO, CAT. CF105/150GC, INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
103	20.0	PIEZA	CONEXIÓN SOLDABLE DE CABLE A CABLE TIPO "T" CALIBRE 4/0 A 4/0 AWG, UTILIZANDO MOLDE TAC-2Q2Q MARCA. CADWELD O EQUIVALENTE Y CON CARTUCHO 150			
104	30.0	PIEZA	CONEXIÓN SOLDABLE DE CABLE A CABLE TIPO "T" CALIBRE 4/0 A 2 AWG, UTILIZANDO MOLDE TAC-2Q1V MARCA CADWELD O EQUIVALENTE Y CON CARTUCHO 90			
105	10.0	PIEZA	CONEXIÓN SOLDABLE DE CABLE A CABLE TIPO "X" CAL. 4/0 A 4/0 AWG, UTILIZANDO MOLDE XAC-2Q2Q MCA. CADWELD O EQUIVALENTE Y CON CARTUCHO 200			
106	12.0	PIEZA	CONEXIÓN SOLDABLE DE CABLE A VARILLA TIPO "GT" CALIBRE 4/0 AWG A 3/4" DE DIÁMETRO, UTILIZANDO MOLDE GTC-182Q MARCA. CADWELD O EQUIVALENTE Y CON CARTUCHO 115			
107	32.0	PIEZA	CONECTOR MECÁNICO DE COMPRESIÓN, CON ZAPATA TERMINAL DE COBRE ELECTROLÍTICO ESTAÑADO, DE CAÑÓN LARGO, PARA DOS IDENTACIONES, DE UNA PERFORACIÓN, CON TORNILLO DE 5/16", PARA CABLE DE COBRE CALIBRE 2 AWG, CAT. YA2C MARCA. BURNDY O EQUIVALENTE			
108	10.0	PIEZA	CONECTOR MECÁNICO, TIPO "GK", PARA 3 CABLES, CALIBRE. 4/0 AWG A VARILLA DE COBRE DE 3/4" DE DIAMETRO, CAT. GK6429, MARCA. BURNDY O EQUIVALENTE			
109	12.0	PIEZA	VARILLA PARA TIERRA, TIPO COPPERWELD DE 3/4" DE DIÁMETRO X 3.0 M DE LONGITUD, MARCA.AMESA O EQUIVALENTE APROBADA.			
110	1.0	PIEZA	REGISTRO PARA ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA DE FIBRA DE VIDRIO, TIPO ALBAÑAL, CON TAPA DE 43 Cm, Y UNA LONGITUD DE 62 Cm, CAT. AME-149 MARCA AMESA O EQUIVALENTE APROBADA			
111	38.0	M	CABLE DE COBRE, CALIBRE 4/0 AWG, SIN AISLAMIENTO, TEMPLE SUAVE, CLASE B, MARCA. CONDUMEX.			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
112	180.0	M	CABLE DE COBRE, CALIBRE 2 AWG, SIN AISLAMIENTO, TEMPLE SUAVE, CLASE B, MARCA, CONDUMEX.			
113	390.0	PIEZA	ABRAZADERA DE COBRE, PARA CABLE CAT. AME-034, CON TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE AME-035A Y TAQUETE DE NYLON AME-035B MARCA AMESA O EQUIVALENTE.			
COMPLEMENTOS						
114	66.0	M2	SUMINISTRO Y FABRICACION DE BASE PARA ASENTAR EQUIPOS, BASE DE CONCRETO F'C=200 Kg/cm ² DE 12 CMS DE ESPESOR; REFORZADA CON VARILLA DEL # 3 A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRADO, DESCIMBRADO, ACARREO DE MATERIAL, ACABADO APARENTE, LIMPIEZA ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
115	72.0	M	SUMINISTRO DE TRINCHERA CON TRABE DE CONCRETO F _c =200 Kg/cm ² SECCION DE 20.00X35.00, REFORZADO CON CUATRO VARILLAS DEL # 3 Y ESTRIBOS CON VARILLA DEL # 2 A CADA 15 CMS, ACABADO APARENTE UNA CARA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL, HABILITADO DE VARILLA, CIMBRADO DESCIMBRADO VIBRADO, LIMPIEZA Y ACARREO DE MATERIAL FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION			
116	36.0	PIEZA	PERFORACIÓN EN TRABE DE CIMENTACION DE 20 A 35 CMS. DE ESPESOR DE CONCRETO ARMADO, CON BROCA DE 4", DE DIAMETRO, CON EQUIPO DE CORTE TIPO SACACORAZONES, PARA PASO DE TUBERÍAS DE 3", INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, LIMPIEZA GRUESA Y FINA Y ACRREO DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
117	20.0	M2	SUMINISTRO Y FABRICACION DE MURO DE 12 CMS BLOCK DE CONCRETO DE 12X20X40 CMS ASENTADO CON MEZCLA MORTERO ARENA 1:5 ACABADO APARENTE CON REFUERZO HORIZONTAL A BASE DE ESCALERILLA A CADA DOS HILADAS INCLUYE: ACARREO, CASTILLOS AHOAGADOS A CADA 2.50 MTS CON REFUERZO DE VARILLA # 3, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
118	5.0	PIEZA	PERFORACION DE LOSA DE 12 CM DE ESPESOR DE CONCRETO PARA PASOS DE 40X40 CMS. CON EQUIPO DE CORTE Y DEMOLICION MANUAL Y/O MARTILLO ROMPEDOR, ACARREO DE MATERIAL FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
119	12.0	PIEZA	PERFORACIÓN EN LOSA DE CIMENTACION DE 20 CM DE ESPESOR, DE CONCRETO ARMADO, CON BROCA DE 4", DE DIAMETRO, CON EQUIPO DE CORTE TIPO SACACORAZONES, PARA PASOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO, LIMPIEZA GRUESA Y FINA Y CARREOS DE SOBRESANTES FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO.			
120	115.0	M2	SUMINISTRO Y FABRICACION DE LAMBRIN CON HOJA DE DUROCK O SIMILAR EN CALIDAD, CON BASTIDOR DE POSTE Y CANAL DE LAMINA, INCLUYE: CALAFATEO DE JUNTAS, CINTA, TORNILLOS AUTOROSCABLE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION			
121	67.0	M2	SUMINISTRO Y FABRICACION DE MURO DE DUROCK DE 9 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CALAFATEO DE JUNTAS, BASTIDOR DE POSTE Y CANAL DE LAMINA, INCLUYE: MATERIAL HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
122	96.0	M2	SUMINISTRO Y FABRICACION DE LAMBRIN EN COLUMNAS SECCIÓN DE COLUMNAS DE 70X70 CMS CON HOJA DE DUROCK O SIMILAR EN CALIDAD, CON BASTIDOR DE POSTE Y CANAL DE LAMINA, INCLUYE: CALAFATEO DE JUNTAS, CINTA, TORNILLOS AUTOROSCABLE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
123	35.0	M2	SUMINISTRO Y FABRICACIÓN DE PLAFÓN CON HOJAS DE PANEL DE TABLAROCA, A 2.50 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: BASTIDOR CON CANAL DE LAMINA Y CANAL DE CARGA, CALAFATEO DE JUNTAS, ELEMENTOS DE FIJACION, ANDAMIOS, ACARREO DE MATERIAL, LIMPIEZA, ACARREO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, MATERIAL HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
124	35.0	M2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA CERÁMICA DE 30X30 MARCA INTERCERAMIC, MODELO METALIC, COLOR BEIGE EN AREA DE CUARTO DE UPS, ASENTADO CON PEGAZULEJO, CORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA			
125	350.0	M2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS Y PLAFON CON VINILICA VINIMEX, MARCA COMEX, INCLUYE: SELLADOR, PREPARACION D E LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PINTURA HASTA CUBRIR LA SUPERFICIE, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
126	130.0	M	APLICACIÓN DE PISO EPÓXICO, COLOR GRIS PERLA, DE 2 A 3 MM DE ESPESOR, MARCA STONHARD O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PROTECCIONES, ENMASCARADO, BROCHAS, RODILLOS, SOLVENTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			EQUIPO, ACARREOS, LIMPIEZA GRUESA Y FINA, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
127	140.0	M	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA, COLOR AMARILLO, PARA SEÑALAMIENTO DE SEGURIDAD, EN FRANJAS DE 10 DE ANCHO, INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
128	8.0	PIEZA	COLOCACION DE LETRERO DE ACRÍLICO, CON DIMENSIONES DE 40 X 20 CMS., INDICANDO LAS SEÑALIZACIONES SIGUIENTES: "RUTA DE EVACUACION" (IZQUIERDA); "RUTA DE EVACUACION" (DERECHA). FIJACION A MURO O PUERTA O LOUVER METÁLICO, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO, ACARREOS, LIMPIEZA GRUESA Y FINA MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
129	1.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA ALTA TENSION 23KV, GUANTES, GOGLES, CASCO, PERTIGA, PLATAFORMA AISLANTE Y BOTAS DIELECTRICAS PARA 1-KV, EN GABINETE TIPO NEMA 3R, DEBIDAMENTE SEÑALIZADO NOM-017, INCLUYE: MATERIALES. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
130	1.0	PIEZA	SUMINISTRO Y FABRICACION DE DUCTO PARA DESFOGUE DE PLANTA DE EMERGENCIA, CON LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, DE FORMA CURVO AREA DE EN PLANTA DE 5.5 M2 ALTURA DE 2.00 MTS. INCLUYE. BASTIDOR METÁLICO DE LÁMINA GALVANIZADA, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORTES, DESPEDICIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO D E OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
131	6.0	PIEZA	SUMINSITRO Y COLOCACION DE LÁMPARAS DE EMERGENCIA Y RECARGABLE MARCA SUNCA SF268A, 2 FOCOS DIRECCIONABLES, AMPOLLETAS 12V/1A, 2 BATERIAS 6V/4AH, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODOP LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN			
132	1.0	SERVICIO	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARA QUE SE EMITA DICTAMEN DE VERIFICACIÓN SI LA INSTALACIÓN CUMPLE CON LA NORMA VIGENTE APLICABLE. EXCLUSIVAMENTE EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA SUBESTACIÓN UBICADA EN EDIFICIO DE "CIUDAD DEL CINE" Y EN LA NUEVA RED DE MEDIA TENSION (23 KV), QUE LO ALIMENTA, SE DEBERÁ OBTENER EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.			
133	1.0	PIEZA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EQUIPO DE SEGURIDAD, PARA ALTA TENSION 23 KV, GUANTES, GOGLES, CASCO, PERTIGA, PLATAFORMA AISLANTE Y BOTAS DIELECTRICAS PARA 1-KV, EN GABINETE TIPO NEMA			

PARTIDA	CONCEPTOS SOLICITADOS			CONCEPTOS OFERTADOS		
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OFERTADOS
			3R, DEBIDAMENTE SEÑALIZADO NOM-017, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION			

NOTA: Todos los conductores eléctricos que se oferten deberán acompañarse de la ficha técnica correspondiente, la no entrega de estas será motivo de descalificación

ATENTAMENTE:

Nombre y firma del representante o apoderado legal

Anexo No. III

“TIPO Y MODELO DEL CONTRATO”

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, “ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.”, ENTIDAD PARAESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, COORDINADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LOS ESTUDIOS**”, REPRESENTADA POR EL DOCTOR JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ PANIAGUA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EDGAR HIDROGO ENRÍQUEZ, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y OBRA; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “-----”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A LA QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Los Estudios manifiestan a través de su representante legal que:

- a) Ser una sociedad mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 21,953 de fecha 23 de febrero de 1944 otorgada ante la fe del entonces Notario Público número 17 del Distrito Federal, el Licenciado Cipriano Ruiz B., cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 81, a fojas 120, del volumen 179, libro tercero.
- b) Con fecha 07 de abril de 2009, se realizó la compulsión de los estatutos sociales, según consta en la escritura pública número 47,830 otorgada ante la fe del Notario Público número 233 del Distrito Federal, el Licenciado Ángel Gilberto Adame López.
- c) Con fecha 04 de junio de 2009, se realizó la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales a efecto de modificar el objeto social de la sociedad, según consta en la escritura pública número 48,419 otorgada ante la fe del Notario Público número 233 del Distrito Federal, el Licenciado Ángel Gilberto Adame López cuyo primer testimonio se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- d) Es una empresa de participación estatal mayoritaria, como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2012.
- e) Es una empresa cuyos servicios son de naturaleza eminentemente mercantil, por lo que legalmente no le es aplicable a la entidad lo dispuesto por la el Código Fiscal del Distrito Federal, por no ubicarse en dicho supuesto para obtener la base del impuesto predial a su cargo, ya que la obligación fundamental de Los Estudios es proporcionar servicios, en uno o varios actos, a la producción cinematográfica, sin que se entienda que la utilización de algún o algunos de sus inmuebles, en todo o en parte, se refiere al arrendamiento puro propiamente dicho, en razón de que la amplitud de los servicios requiere de utilizar simultánea o alternativamente de infraestructura instalada.
- f) El C. Manuel Gameros Hidalgo Monroy acredita su personalidad con la Escritura Pública Número 24,222 otorgada ante la fe del Licenciado Guadalupe Guerrero Guerrero Notario Número 160 del Distrito Federal, con fecha 27 de abril de 2011, en la que consta la protocolización de una Acta de Sesión del Consejo de Administración de la Entidad, en la que se oficializó su nombramiento que le fue otorgado con fecha 21 de diciembre de 2010 como Director General de Estudios Churubusco Azteca, S.A. con las facultades conferidas en términos de lo dispuesto por los artículos 14, 15 fracciones V, VII, 17, 22, 37, 59 y demás aplicables y relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- g) El domicilio de su representada es el ubicado en la calle de Atletas número 02, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Delegación Coyoacán, en México Distrito Federal.
- h) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave ECA-501108- P74.
- i) El presente contrato se adjudicó a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en los artículos 26 fracción I y 28 fracción I, afectando la partida presupuestal número -----, según términos de la requisición número --- que fue presentada a la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.

III.-Declaran “LOS ESTUDIOS” y “EL PROVEEDOR”, en lo sucesivo “LAS PARTES” que:

- a) La voluntad para celebrar el presente contrato es con el pleno conocimiento y libertad de cada una de ellas y de las personas que las representan, por lo que en la suscripción y formación del mismo, no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiese invocarse para su nulidad o denuncia y que, de acuerdo con las declaraciones que anteceden, están conformes en suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “LOS ESTUDIOS”, **los bienes y servicios consistentes en el Suministro, Instalación y Puesta en marcha de una Subestación Eléctrica para el edificio “La Ciudad del Cine” en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, debiendo otorgar artículos nuevos, originales y de marca registrada, (en lo sucesivo “los bienes y servicios”) apegándose de igual manera a la propuesta técnica y económica presentada en términos de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LA-011L8P001-N5-2013, misma que forma el antecedente y parte integrante del presente contrato, los cuales se tienen por reproducidos como parte integrante de esta cláusula.

La Convocatoria que incluye las especificaciones de los “los bienes y servicios” a realizarse se agrega como **Anexo I**, planos **Anexo II**, propuesta técnica **Anexo III** y propuesta económica **Anexo IV**, a que se aluden en esta cláusula debidamente firmados por los otorgantes, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- PRECIO: “LOS ESTUDIOS” cubrirán a “EL PROVEEDOR” en concepto de pago de los bienes servicios objeto del presente contrato, la cantidad de \$----- (----- **00/100 Moneda Nacional**), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior de conformidad con los precios unitarios, que se contienen en la **propuesta económica** antes citada que se agrega al actual para formar parte integrante del presente instrumento contractual.

El precio marcado en la presente cláusula, será fijo durante la vigencia del presente contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia “LOS ESTUDIOS” estarán obligados a cubrir ninguna suma adicional por dicho concepto.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO: “LAS PARTES” convienen que el pago por los servicios objeto del presente contrato se realizará de la siguiente manera:

La entrega del anticipo se hará conforme a lo pactado en el actual y los pagos progresivos acorde al calendario de pagos que se encuentran contenidos en el **ANEXO V**, el que debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento.

De ser aplicable, “LAS PARTES” convienen que el pago por los servicios objeto del presente contrato se efectuarán dentro de los **veinte días naturales**, posteriores a la entrega de la factura la cual deberá de especificar, el precio unitario, el importe total, los descuentos, que en su caso, hubiere ofertado y el I.V.A. al valor agregado correspondiente. En caso de que sea un día inhábil se pagará al día hábil siguiente, siempre en la Caja General de “Estudios Churubusco Azteca, S.A.” localizada a un costado del edificio “Hermanos Soler”, ubicado en el domicilio citado en la declaración I. g) del presente instrumento, o a elección de “EL PROVEEDOR” a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto designe, debiendo señalar el número de cuenta con once posiciones, así como la Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE), con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago.

“LOS ESTUDIOS” pagarán los importes a “EL PROVEEDOR”, previa entrega que éste haga de la documentación debidamente requisitada al Gerente de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra, que cumpla con las disposiciones fiscales aplicables, área que deberá otorgar su visto bueno. Queda establecido que los pagos de “EL PROVEEDOR” son fijos y que incluyen todos los gastos y costos directos e indirectos por los servicios que deba proporcionar a “LOS ESTUDIOS”. En caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, “LOS ESTUDIOS”, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LOS ESTUDIOS”.

En caso de rescisión del contrato, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LOS ESTUDIOS”.

CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS: Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato son los que a continuación se enlistan:

ANEXO I Convocatoria a la Licitación Pública Nacional LA-011L8P001-N5-2013

ANEXO II Planos de instalaciones del Edificio denominado “La Ciudad del Cine”, ubica al interior del domicilio de Estudios Churubusco Azteca, S.A.

ANEXO III Propuesta técnica

ANEXO IV Propuesta económica

ANEXO V Calendario de pagos

QUINTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato, será a partir del día **03 de Septiembre al 04 de diciembre de 2013**.

No obstante lo anterior el lugar y plazo de entrega de los bienes y/o servicios será en un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento.

La vigencia podrá ser prorrogada por voluntad de “LAS PARTES”, en cuyo caso las modificaciones deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas partes, y no podrá realizarse fuera de los términos y condiciones que al efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: El equipo deberá entregarse al titular de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra en el domicilio citado en la declaración I. g) del presente instrumento, a partir del día de la firma del contrato y hasta el 04 de diciembre del 2013, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas.

El equipo deberá entregarse en las instalaciones de Estudios Churubusco Azteca, S.A., previo a ello trasladarlos en su empaque original y protegerse convenientemente hasta el lugar de destino, de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de intemperie. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar durante el embarque o desembarque o el transporte, será de la exclusiva responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

"LOS ESTUDIOS", se reservan el derecho de devolver aquel equipo presentado que al momento de ser desempacado e instalado presente fallas de cualquier tipo y deberá de ser sustituido por un equipo de las mismas características o superiores, en un plazo no mayor de **quince días hábiles**, contados a partir de la notificación que realice a "EL PROVEEDOR" al titular de la Gerencia de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.

A la entrega del equipo, "EL PROVEEDOR" deberá entregar en medio electrónico, el inventario detallado del equipo que será proporcionado a "LOS ESTUDIOS", el cual deberá contener: Marca, modelo, descripción y números de serie, así como de las partes y componentes.

SÉPTIMA.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que "Los Estudios" otorgarán un anticipo del ----% (----- por ciento) del monto total del contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$----- (----- pesos **00/100 Moneda Nacional**) incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, debiendo amortizarse dicho anticipo conforme a lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- GARANTÍAS: "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en la forma, términos y Procedimientos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público de la siguiente manera:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "LOS ESTUDIOS" fianza por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, expedida por compañía afianzadora legalmente constituida y autorizada dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, documento que estará vigente durante todo el tiempo que dure el contrato, aun cuando se concedan a "EL PROVEEDOR" prórrogas o esperas, y deberá ser exhibida dentro de los **DIEZ DÍAS** naturales posteriores a la firma de este contrato.

Para garantizar el anticipo que reciba "EL PROVEEDOR" deberá entregar una fianza por el CIENTO POR CIENTO del mismo, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en forma previa a la recepción de dicho anticipo.

Póliza de Garantía, por doce meses, contados a partir de la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de "LOS ESTUDIOS", contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

Las garantías estipuladas deberán ser otorgadas en moneda nacional y serán aplicables en los términos señalados en los párrafos que anteceden, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Estas fianzas deberán ser contratadas en favor de "ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA S.A." y presentadas a esta entidad para su aprobación. Si "EL PROVEEDOR" no otorga dichas fianzas en tiempo y forma o no las mantiene vigentes, "LOS ESTUDIOS" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato sin responsabilidad para ésta.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquiera otra circunstancia
- d. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e. Que no podrá ser cancelada sin aviso previo y por escrito de "LOS ESTUDIOS".
- f. Que la institución afianzadora acepta lo establecido en los artículos 93, 94, 95- BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- g. Que permanecerá vigente aún en los casos en que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, y
- h. Que en caso de convenios de ampliación de monto, será emitido el endoso respectivo.

Las fianzas se cancelarán cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se deriven de este contrato.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "LOS ESTUDIOS".

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" se obliga a que los servicios objeto de este contrato, cumplan con las previsiones de la legislación vigente sobre la materia, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y

su Reglamento; así como a responder por su cuenta y riesgo de las deficiencias, daños y perjuicios que por inobservancia de las normas o negligencia de su parte, lleguen a causar a "LOS ESTUDIOS" y/o a terceros.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" responderá de las responsabilidades en que hubiere incurrido, en los términos pactados en este instrumento jurídico, en el Código Civil Federal y en cualquier ordenamiento legal que regule la presente materia.

DÉCIMA PRIMERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga, además a lo siguiente:

A suministrar los bienes y servicios convenidos aplicando todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de "LOS ESTUDIOS" en el desempeño del trabajo. La negligencia, la impericia, el dolo o mala fe de "EL PROVEEDOR", lo harán incurrir en responsabilidad hacia "LOS ESTUDIOS", responsabilidad que consistirá en la rescisión del presente contrato, y al pago de los daños y perjuicios que llegue a causar a "LOS ESTUDIOS".

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR: "EL PROVEEDOR" se obliga con "LOS ESTUDIOS" a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "LOS ESTUDIOS" o a terceros, si con motivo de la realización de los servicios contratados viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto jurídico bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado, motivo por el cual, manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

"EL PROVEEDOR" conviene en no divulgar por ningún medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados que pudiesen surgir con motivo de los servicios objeto del presente contrato, si no media autorización previa, expresa y por escrito de "LOS ESTUDIOS". Los datos y resultados que obtenga "EL PROVEEDOR", serán propiedad de "LOS ESTUDIOS".

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL, DEDUCCIONES Y PRÓRROGAS: "LOS ESTUDIOS", aplicarán a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, en la entrega de los bienes y/o servicios sobre el importe de los bienes y/o servicios no entregados del contrato, antes del impuesto al Valor Agregado (I.V.A) **hasta por cinco días**, momento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el cálculo y aplicación de las penas convencionales el Departamento de Adquisiciones de "LOS ESTUDIOS", documentará los incumplimientos y/o atrasos de "EL PROVEEDOR", anexando la documentación e información soporte correspondiente para proceder a su cálculo.

El monto de estas penas convencionales deberá cubrirse en efectivo, o cheque certificado a nombre de Estudios Churubusco Azteca, S.A., o bien, si así lo determinan "LOS ESTUDIOS", se deducirá del total facturado.

La cantidad correspondiente a la pena convencional a que se refiere el párrafo anterior deberá ser entregada en la Caja General de "Estudios Churubusco Azteca, S.A." a más tardar **cinco días hábiles** posteriores al aviso por escrito que "LOS ESTUDIOS" realicen a "EL PROVEEDOR", si dentro de dicho término "EL PROVEEDOR", no deposita la cantidad correspondiente, acepta que se le descuenta directamente del pago inmediato posterior que deba recibir.

Cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago por concepto de penas convencionales por atraso, "LOS ESTUDIOS" condicionarán el pago por los bienes y servicios detallados en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento.

Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LOS ESTUDIOS", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta cláusula.

Las penas convencionales serán determinadas en función de los bienes y servicios no entregados o prestados oportunamente.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que durante la vigencia de este contrato omita dar cumplimiento a "los bienes y servicios" descritos en la CLÁUSULA PRIMERA de este instrumento, se le rescinda el presente contrato por incumplimiento al mismo.

DEDUCTIVAS: De conformidad a lo establecido por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LOS ESTUDIOS" aplicarán deducciones al pago de los bienes y/o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto al(los) lote(s) o concepto(s) que integra(n) el contrato. En ese sentido si "EL PROVEEDOR" realiza la entrega de los bienes y servicios pero esto no corresponde a lo ofertado, se considerará un incumplimiento parcial o deficiente, para lo cual se aplicará una **deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario**, respecto del importe total del contrato, hasta que subsane la deficiencia, el plazo límite para aplicar deducción será hasta por un periodo de **10 días naturales** siguientes, contados a partir de la primera entrega de los bienes y servicios, momento a partir del cual, "LOS ESTUDIOS" podrá cancelar total o parcialmente lo no entregado, o bien rescindir el contrato en los términos de la ley de la materia.

PRÓRROGAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, se podrán otorgar prórrogas hasta por el veinte por ciento de la vigencia del contrato, no sancionables para la entrega de los bienes y/o servicios, siempre que se soliciten por escrito, previo al vencimiento de la fecha de entrega y que se adjunte la documentación

soporte que justifique el atraso demostrando que el mismo es por causas ajenas al "EL PROVEEDOR", de lo contrario se otorgará la prórroga, aplicando la pena convencional respectiva.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: "LOS ESTUDIOS" podrán rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí contraídas, y aquellas otras que emanen del la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de ésta y demás normas y disposiciones aplicables vigentes estipuladas a cargo de "EL PROVEEDOR" en el presente contrato, en cuyo caso, el procedimiento deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren los bienes y prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez rescindido el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LOS ESTUDIOS" por concepto del servicio prestado por parte de "EL PROVEEDOR" hasta el momento de la rescisión del contrato.

Al no dar por rescindido el contrato, "LOS ESTUDIOS" establecerán con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "LOS ESTUDIOS" reembolsarán a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO: Cuando en la entrega de los bienes y prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "LOS ESTUDIOS", bajo su responsabilidad podrán suspender la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y prestados, lo anterior de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: "LOS ESTUDIOS" podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes y servicios solicitados mediante convenios modificatorios a este contrato, dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de dicha modificación no rebase, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o de la cantidad de los bienes y servicios establecidos originalmente en el mismo y el precio de dichos bienes y servicios sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se haga a este contrato de bienes y servicios, cuya entrega y prestación se realizará de manera continua y reiterada.

Cualquier modificación a este contrato deberá formalizarse por escrito mediante convenios modificatorios por parte de "LOS ESTUDIOS", los respectivos convenios serán suscritos por "EL PROVEEDOR" o quien lo sustituya o quien este facultado para ello.

"LOS ESTUDIOS" se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES" convienen en que "LOS ESTUDIOS" no adquieren ninguna obligación de carácter laboral con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que contrate para el objeto del presente contrato, por lo que a "LOS ESTUDIOS" no se le considerará como patrón, ni aun substituto y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal, de seguridad social u otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN: "LOS ESTUDIOS" designan como área de coordinación y responsable de vigilar el debido cumplimiento del presente contrato al titular de la **Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien será la encargada de servir de enlace para el desarrollo adecuado y oportuno de "los bienes y servicios" objeto de este contrato, así como resolver de acuerdo con su contra parte, todos los problemas derivados de la aplicación del presente instrumento y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO CONVENCIONAL Y NOTIFICACIONES: Para los efectos que se deriven del presente contrato, para recibir todo tipo de notificaciones así como el emplazamiento en caso de juicio, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los establecidos en sus declaraciones del presente instrumento.

Cualquier cambio de domicilio de las partes deberán ser notificadas por escrito y con acuse de recibo a la otra parte, con **diez días naturales de anticipación** a la fecha en que se quiera que surta efectos ese cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán válidamente hechas en los domicilios señalados.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, una vez que obre constancia fehaciente emitida por autoridad jurisdiccional o fedatario público en el expediente formado con motivo de la contratación, de que no se encuentra en el domicilio convencional, reconocen como válidas las notificaciones que se fijen en los domicilios antes referidos, aceptando expresamente que la notificación realizada por dicho medio será legal y surtirá sus efectos al día siguiente de su fijación.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN: "LOS ESTUDIOS" y "EL PROVEEDOR" convienen en someterse para todo lo no previsto en este contrato a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y en su defecto, supletoriamente a las relativas del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, de la ciudad de México, Distrito Federal renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, Y SABEDORAS DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO CONTRAEN, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

POR "LOS ESTUDIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. JOSÉ ROBERTO HERNÁNDEZ PANIAGUA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

-----DE "-----."

LIC. EDGAR HIDROGO ENRÍQUEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS
GENERALES Y OBRA

Anexo No. IV

“ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA”

**MEMBRETADO
LLADO DEL
CITANTE**

México, D.F. a de 2013

Licitación Pública Nacional No. LA-011L8P001-N5-2013.

Nombre: (nombre de quien suscribe), manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación**, a nombre y representación de la empresa **Persona Física o Moral**.

Nombre de la Persona Física o Moral:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y número: _____
Colonia: _____
Delegación y Municipio: _____
Código Postal _____
Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____

En caso de ser Persona Moral, proporcionar además la información siguiente:

Descripción del Objeto Social: _____

Datos del apoderado o representante legal

Nombre: _____
Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Correo Electrónico: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (Número, Fecha y circunscripción del Notario Público que la protocolizó, así como la fecha y número de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio): _____

Del Acta Constitutiva:

Número y Fecha de la Escritura Pública (Número, Fecha y circunscripción del Notario Público que la protocolizó, así como la fecha y número de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio): _____
Reformas o Modificaciones al Acta Constitutiva ((Número, Fecha y circunscripción del Notario Público que la protocolizó, así como la fecha y número de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio): _____

Relación de socios:

Nombres: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Anexo No. V

“FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE”

México, D.F. a de 2013

Nombre del Licitante:

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de **(Carácter que ostenta quien otorga el poder)**, según consta en el Testimonio Notarial No. _____, otorgado ante la fe del Notario Público No. _____, de la **(Ciudad en que se otorgó el Instrumento Notarial)**, y se encuentra registrado bajo el **No. (Número de Registro)** en la ciudad de **(Lugar donde se efectuó el registro)**, por este conducto y facultado para ello, autorizo a **(Nombre de quien acepta el poder)**, para que a mi nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, participar en **el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, así como de Fallo, y hacer las Aclaraciones que se deriven de dichos actos**, correspondientes a la Licitación No. “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO, relativa al SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO.

(Lugar y fecha): _____

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Anexo No. VI

10

“MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES”

México, D.F., a de de 2013

**Estudios Churubusco Azteca, S.A.
Presente**

En relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-011L8P001-N5-2013**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO**, por este conducto manifestamos que el domicilio para que oigamos y recibamos todo tipo de notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o Razón Social:

Dirección:

Nombre de la Calle y Número:

Colonia:

Delegación:

Código Postal:

Correo Electrónico:

ATENTAMENTE**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Anexo No. VII

TADO
EL

**“MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR
Y NÚMERO DE TRABAJADORES”**

México, D.F., a de de 2013.

**ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 8º. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3º., fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de (número de trabajadores) y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de (micro, pequeña o mediana) empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (Millones de Pesos)	TOPE MÁXIMO COMBINADO* (Millones de Pesos)
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93.0
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95.0
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235.0
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250.0

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% +(VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una marca la columna que le corresponda.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. VIIIBRETADO
JO DEL
NTE**“MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY”**

México, D. F, a de de 2013

**ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
PRESENTE**

En mi carácter de Representante o apoderado legal y con relación a la Licitación Pública Nacional No. **LA-011L8P001-N5-2013**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO**, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Anexo No. IX**ETADO
DEL
E****“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”****México, D. F., a de de 2013****ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.****PRESENTE**

_____, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa
(nombre o razón social)

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente Licitación No. **LA-011L8P001-N5-2013**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO**, se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de Estudios Churubusco Azteca, S.A., induzcan o acepten que las evaluaciones de las propuestas se alteren, en relación al resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones donde se favorezcan o privilegien respecto de los demás licitantes.

ATENTAMENTE**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Anexo No. X

BRETADO
JO DEL
NTE

MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

México, D.F. a ____ de _____ de 2013

**ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LA-011L8P001-N5-2013**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO**, en la que mi representada y/o razón social _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los artículo 28, fracción I, de la Ley y 35 de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que la (*persona física y/o moral*) que participa como licitante en el presente procedimiento de contratación es de Nacionalidad Mexicana y los bienes que se entregarán son producidos en el país y cuentan por lo menos con un **30% (Sesenta) por ciento** de contenido nacional de conformidad a lo establecido en la reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregaran, publicadas por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. Así mismo, la documentación que acredita el cumplimiento de este precepto estará disponible en caso de que sea requerida por dicha Secretaría.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Anexo No. XI

EMBRETADO
LADO DEL
ITANTE

“CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS”

México, D. F., a de de 2013

**ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
PRESENTE**

Hacemos referencia a las bases de la **Licitación No. LA-011L8P001-N5-2013**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO.**

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente **licitación**, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en las bases de **licitación**, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica, económica requerida en las bases de **licitación** se adjunta en la propuesta presentada con la presente Carta Compromiso.

La propuesta será válida por un período de **60 (SESENTA) días naturales** contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con las bases de esta **licitación**.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante **ECHASA** por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en las bases de **licitación** y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

Hasta que el contrato sea formalizado, o bien, se cumpla el plazo establecido en el **párrafo cuarto** de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la propuesta presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente **licitación**, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en un lapso estipulado en las bases de **licitación**, ustedes tendrán derecho, a notificarlo.

Manifiestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la propuesta ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria de **licitación**.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo **44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** convenimos en designar al Sr.representante legal de la empresa como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta **licitación**.

Manifiestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los **artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

De conformidad con lo establecido en los **artículos 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

- a. Nombre y domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que acredita la existencia de las personas morales que integran la agrupación, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita sus facultades de representación;
- c. Definición de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona y manifestación de que se obligan a cumplir las que a cada uno les corresponda;
- d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación y que será quien firmará la proposición; y
- f. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse de cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

La presente Carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Anexo No. XII

RETADO
) DEL
TE

“FORMATO DE GARANTÍA MEDIANTE FIANZA”

Para garantizar el cumplimiento del contrato, la fianza deberá contener lo estipulado en los artículos 48, 49 de la LAASSP y 103 de su Reglamento y contendrá como mínimo lo siguiente:

Ante: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

A Favor de: Estudios Churubusco Azteca, S.A.

Para garantizar por _____ con R.F.C. _____ y domicilio en _____ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato número _____, de fecha _____ relativo a _____ cuyas especificaciones se detallan en el citado contrato.

La Afianzadora _____, expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e).- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Estudios Churubusco.
- f).- Que no podrá ser cancelada sin aviso previo y por escrito de Estudios Churubusco Azteca, S.A.
- g).-Que la Institución Afianzadora acepta lo establecido en los artículos 93, 94, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- h).- Que en caso de convenios de ampliación de monto y/o vigencia, será emitido el endoso respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA ASEGURADORA

Anexo No. XIII

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y Entidades Federativas

I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

II.- La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

III.- En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.- Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Anexo No. XIV

“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lo lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acato de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222"

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o par otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquiera otro dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones. Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Anexo No. XV

EMBRETADO
LADO DEL
ITANTE

FORMATO DE REGISTRO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL SPEI

México, D.F. a de de 2013.

ESTUDIOS CHURBUSCO AZTECA, S.A.

Atletas No. 2, Colonia Country Club, C.P. 04220,
Delegación Coyoacán, Distrito Federal.
Presente

Con la presente, manifiesto mi conformidad para incorporarme al "Sistema Electrónico de Pago Interbancario (SPEI) de Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA)" para que se me acredite el pago de facturas actuales y futuras a mi favor en la(s) cuenta(s) que se detalla(n) a continuación.

FORMATO DE REGISTRO DE INCORPORACIÓN AL SPEI				
<i>Instituciones bancarias para abono en cuenta</i>				
Nombre de la Institución Bancaria	CLABE (18 posiciones)	Número de Cuenta		Número de Sucursal
BENEFICIARIO				
Nombre: _____		R.F.C: _____		
Dirección (Calle y número): _____				
Colonia: _____				
Código Postal: _____				
Delegación: _____				
Estado: _____		Municipio: _____		
Nombre del Representante Legal: _____				
Contacto: _____				
Correo electrónico: _____				
Número telefónico: _____		Celular: _____		Fax: _____

Se hace constar que los datos contenidos en el presente son verdaderos, correctos y corresponden a la persona física o moral arriba señalada; por lo cual se autoriza para que los recursos fincados a su favor se depositen en la cuenta bancaria citada en este documento, para los efectos, se adjunta copia fotostática de la portada del último estado de cuenta bancario para la verificación de los datos proporcionados.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

Anexo No. XVI**ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE EN CASO DE CONTROVERSIA**

México, D. F., a de de 2013

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.
PRESENTE

De conformidad con lo expresado en la **Licitación Pública Nacional No. LA-011L8P001-N5-2013**, relativa al **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELECTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO “LA CIUDAD DEL CINE” DE ESTUDIOS CHURUBUSCO**, (nombre y/o razón social del licitante), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la convocatoria, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles en todo lo que no esté previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de México son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento arriba citado o durante la prestación del servicio que ello derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

A T E N T A M E N T E**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**

Anexo No. XVII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8P001-N5-2013

EMBRETADO
LADO DEL
ITANTE

México, D.F. a de de 2013

“FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Punto 4.2

4.2.I.- Documentación Legal (Administrativa)

		Licitante	ECHASA
I.a)	Escrito original, firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta que conoce las instalaciones en donde se desarrollaran los trabajos y que esto no será motivo para modificar sus precios y condiciones ofertadas, punto 3.1		
I.b)	Escrito original de interés en participar, a que se hace mención en el punto 3.2, tercer párrafo de la presente convocatoria en el que su firmante exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero		
I.c)	Escrito original de acreditación de personalidad jurídica, a que se hace mención en el punto 3.5 de la presente convocatoria, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. (Anexo No. IV, acreditación de personalidad)		
I.d)	Original y fotocopia legible, para cotejo, de la identificación oficial vigente del licitante y/o representante legal, con fotografía l (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir del D.F.)		
I.e)	Original y fotocopia legible, para cotejo, del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).		
I.f)	Escrito original que contenga el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, de conformidad con el punto 3.7.4 de esta convocatoria. (Anexo No. VI, manifestación de domicilio)		
I.g)	Escrito original mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículo 50 y 60, antepenúltimo párrafo , de la LAASSP, de conformidad con el punto 3.7.3.a) de la licitación. (Anexo No. VIII)		
I.h)	Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad la integridad con que se conducirá en la presente licitación, de conformidad con el punto 3.7.3.b) de esta licitación. (Anexo No. IX, declaración de integridad)		
I.i)	Escrito original, en papel membretado o sellado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que la empresa que representa esta legalmente constituida bajo las Leyes Mexicanas y que los bienes que oferta y entregará son producidos en México y que tienen un grado de contenido Nacional de por lo menos del 30% (treinta por ciento), punto 3.7.3.c) . (Anexo No. X, manifestación de nacionalidad)		
I.j)	Escrito original donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, qué estratificación por número de trabajadores y sector está constituida la empresa que representa, de conformidad con el punto 3.7.3.d) de la presente licitación (Anexo No. VII)		
I.k)	Escrito original donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce la “Nota Informativa para participantes de los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE). (Anexo No. XIV)		
I.l)	Original, en su caso, de la carta de proposiciones conjuntas, punto 3.4.1 (Anexo No. XI, proposiciones conjuntas) opcional .		
I.m)	Escrito original donde manifieste la aceptación de sujeta a la legislación aplicable y tribunales competentes en caso de controversia, de conformidad con el punto 6, último párrafo de esta licitación. (Anexo No. XVI, aceptación de legislación)		

4.2. II.- Documentación Técnica

II.a)	Escrito original donde establezca su propuesta técnica de acuerdo a la descripción detallada de los bienes y servicios que cotiza, conforme al punto 2.1 de esta convocatoria y especificaciones solicitadas en el formato de “Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir”. Se deberán comprometer a todos y cada uno de los requisitos establecidos. (Anexo I)		
II.b)	Programa de trabajo propuesto para la realización de los trabajos, incluyendo un cronograma de cada una de las actividades a realizar, punto 2.2 .		
II.c)	Escrito original donde acepte ajustarse a los términos del punto 3, subpuntos e incisos de la presente convocatoria de licitación.		
II.d)	Escrito original donde acepte la vigencia del contrato de conformidad con el punto 1, inciso D) de esta convocatoria de licitación		
II.e)	Escrito original donde establezca el lugar y plazo de entrega de los bienes y/o servicios, de conformidad con el punto 2.2 de esta convocatoria de licitación.		
II.f)	Escrito original, en papel membretado o sellado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, manifestando que los bienes y/o servicios cuentan con una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de aceptación por parte de la convocante y que se contará con refaccionamiento para 3 años, punto 2.2.1, garantía y refaccionamiento		
II.g)	Escrito original, bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante o apoderado legal de la empresa, manifestando que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas de metrología o a falta de estas con las normas internacionales, punto 2.2.2, normas de metrología		
II.h)	Escrito original, en papel membretado o sellado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que los bienes se entregaran L.A.B. en el lugar que señale la convocante y que será responsabilidad única del proveedor hasta su entera a entera satisfacción de la convocante. punto 2.3.1, empaque .		
II.i)	Manifestación escrita de conocer el tipo y modelo del contrato y ajustarse a sus términos, punto 3.7. (Anexo No. III)		
II.j)	Curriculum vitae de la empresa, en el cual puede señalar, entre otros aspectos, experiencia en este tipo de contrataciones, clientes principales, y organización administrativa		
II.k)	Escrito original donde establezca que asumirá la responsabilidad sobre la propiedad industrial o intelectual de terceros, conforme a lo establecido en el punto 5.7 de esta licitación		
II.l)	Escrito original en el que manifieste que de resultar adjudicado, entregará la garantía establecida en el punto 5.8 de la licitación		
II.m)	Escrito original en el que manifieste conocer los procedimientos de evaluación y de adjudicación, señalados por ECHASA y estar de acuerdo con ellos. punto 5.1, 5.2 y 5.3 de la presente licitación		
II.n)	Escrito original donde manifieste conocer y aceptar los criterios conforme a los cuales se evaluarán las propuestas, se adjudicará el contrato y estar de acuerdo con las opciones de pago. punto 5, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.9.4 , de esta licitación		
II.ñ)	Escrito original donde manifieste que está de acuerdo con la supervisión de la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de la subestación eléctrica, punto 2.3 de esta licitación		
II.o)	Escrito original firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta que conoce las instalaciones en donde se desarrollaran los trabajos y que esto no será motivo para modificar sus precios y condiciones ofertadas, punto 3.1 de esta licitación (sólo en caso de no asistir a la visita de las instalaciones)		
II.p)	Entregar copia de dos contratos o pedidos celebrados en los ejercicios fiscales de 2012 o 2013, donde se muestre la experiencia de la empresa en la venta de este tipo de bienes o en la prestación de los servicios requeridos.		
II.q)	Original y copia de las declaraciones fiscales anuales, estados financieros de la empresa y comparativo de razones financieras básicas (rentabilidad, apalancamiento, liquidez, solvencia), Punto 2.1		

4.2. III.- Documentación Económica.

III.a)	Escrito original en donde establezcan los bienes y/o servicios y precios unitarios, los descuentos y/o bonificaciones que ofrezca el licitante y totales, desglosando el I.V.A., Anexo No. II “Propuesta económica” de la convocatoria de licitación, el período de validez de las proposiciones, punto 5.9.3 y los compromisos que se establecen en el mismo Anexo II .		
--------	---	--	--

SELLO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

ANEXO XVIII.

 MEMBRETADO
LADO DEL
LICITANTE

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DENOMINADO "LA CIUDAD DEL CINE" DE ESTUDIOS CHURUBUSCO					
EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar				
	Las preguntas técnicas efectuadas vía correo electrónico vía fax o por escrito al área convocante, se contestaron con precisión y claridad				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: TÉCNICA Y ECONÓMICA	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	La evaluación técnica y económica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaración del concurso				
ACTO DE FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación fue respetuosa y amable				
	Volvería a participar en cualquier otra licitación que emita esta Entidad				
	El concurso se apegó a la normatividad establecida.				

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR CON UNA "X" LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA, SEGÚN CONSIDERE
Nota: Este anexo deberá entregarse al finalizar el procedimiento de licitación

ATENTAMENTE
EMPRESA, NOMBRE y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL